

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA**

**Protocolo de atención psicosocial a víctimas indirectas de desaparición del estado de
Morelos**

**TESIS
Para obtener el Grado de Maestra en Psicología**

**PRESENTA
Ana Karen Costet Mejía**

**DIRECTORA DE TESIS
Dra. María Elena Ávila Guerrero**

**COMITÉ TUTORAL
Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez
Dra. Berenice Pérez Amezcua
Dr. Gabriel Dorantes Argandar
Mtra. Sandra Márquez Olvera**

Mayo, 2019

Contenido

AGRADECIMIENTOS.....	1
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES.....	7

APARTADO TEÓRICO

Capítulo 1. La violencia y la desaparición de personas en México	10
1.1 La violencia como herramienta del Estado para la resolución de conflictos	13
1.2 Tipos de violencia.....	17
1.3 Violencia política y estructural como formas de represión para mantener el poder en México	18
1.4 El fenómeno de la desaparición	19
1.5 Desaparición forzada	21
1.6 Probables causas de la desaparición forzada	26
1.7 Desaparición por particulares	29
1.8 Víctimas indirectas de desaparición forzada y desaparición por particulares	31
1.9 Antecedentes de búsqueda de personas desaparecidas	32

APARTADO EMPÍRICO

Capítulo 2. Método	38
2.1 Objetivos generales.....	38
2.2 Diseño	38
2.3 Participantes.....	39
2.4 Técnicas e instrumentos.....	40
2.5 Procedimiento	40
2.6 Realización de la guía de entrevista.....	41
2.7 Aplicación de las entrevistas	42
2.8 Categorías y subcategorías identificadas	43
2.9 Experiencia con colectivos de víctimas	45

APARTADO DE RESULTADOS

Capítulo 3. Discusión de resultados: descripción de casos.....	50
Caso 1	50
Caso 2	54
Caso 3	59
Caso 4	64

CONCLUSIONES

Capítulo 4. Conclusiones	70
---------------------------------------	-----------

APARTADO PROTOCOLO

Capítulo 5. Protocolo de atención psicosocial a víctimas indirectas de desaparición en el estado de Morelos.....	73
Introducción	73
5.1 Tipos de víctimas	75

5.2 Impactos psicosociales por la desaparición de personas	76
5.3 Afrontando el camino del dolor	84
5.4 Dinámica familiar en familias de personas desaparecidas.....	85
5.5 Acompañamiento psicosocial	88
5.6 Consideraciones importantes para acompañar.....	90
5.7 Etapas de la búsqueda.....	90
5.8 Caravanas de búsqueda en vida, brigadas de búsqueda de fosas clandestinas y exhumaciones	96
5.9 Identificación y entrega de restos mortales.....	99
5.10 Abreviaturas.....	101
Anexo	102
Referencias	105

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por haber sido en su momento una de las pocas universidades que apoyo a los colectivos de víctimas en el año 2014. A la Facultad de Psicología y al Programa de la Maestría en Psicología, por permitir que se logren estas investigaciones.

Igualmente, quiero agradecer al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) porque sin su apoyo, habría sido muy difícil estudiar la maestría.

Quiero agradecer a mi directora de tesis, la Dra. María Elena Ávila Guerrero, quien no dudó en aceptar mi proyecto de tesis para entrar a la maestría. Además, agradezco que haya sido ella quien dirigiera esta investigación, porque fue una de mis profesoras en la licenciatura que me enseñó a encontrarle sentido a la psicología comunitaria.

De la misma forma, al Dr. Alejandro Vera por los aportes tan valiosos para esta tesis y por haber tenido la valentía de enfrentarse a un gobierno corrupto, enfermo e inhumano para exigir que abrieran las fosas de Tetelcingo y la verdad fuera exhumada junto con 117 cuerpos.

También agradezco a la Dra. Berenice Pérez por todo el apoyo brindado en corregir y ponerme los pies en la tierra para que terminara esta tesis. Además, de escuchar cuando necesitaba contarle a alguien el coraje y rabia que tenía cuando terminaba de hacer las entrevistas.

De igual manera, agradezco la Mtra. Sandra Márquez y al Dr. Gabriel Dorantes por sus valiosos aportes y apoyo en para terminar esta tesis.

Gracias a mi familia, por estar y por creer en mí. Por enseñarme a enfrentar mis miedos y por darme la mano cuando más lo he necesitado, porque sin su apoyo, jamás hubiera concluido esta etapa.

Por último, agradezco a ARV, EH, MF, OJ y a CD por abrir las puertas de su casa o darme parte de su tiempo para entrevistarlos y no sólo eso, hablar del enojo, tristeza y desesperación por no saber dónde, cómo y en qué condiciones se encontraba su familiar desaparecido, y que desgraciadamente, fueron encontrados sin vida en las fosas clandestinas de Tetelcingo.

También agradezco a las mujeres que integran el colectivo “Búsqueda de familiares.

Regresando a casa Morelos A.C.” porque son ustedes quienes me enseñaron a acompañar a otras víctimas, a encontrarle sentido a la psicología y mostrarme que aún existe esperanza.

Les agradezco infinitamente por permitir caminar con ustedes en esta lucha en la que las acompaño para que juntas reclamemos justicia y verdad por todos nuestros desaparecidos y desaparecidas, por dejar que mi voz se una a sus voces para gritar juntas:

¡Vivas se las llevaron, vivas las queremos!

¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!

INTRODUCCIÓN

La desaparición de personas en México, no es una práctica nueva realizada por el Estado, ya que, si revisamos la historia de nuestro país, sabremos que durante los años 70 cuando tuvo lugar la llamada “Guerra sucia”, se registraron cientos de desapariciones forzadas.

Después de esta guerra, en el año 2006, se desata una ola de violencia que inicia con la llamada “Guerra contra el narcotráfico” y con ella, comienzan a registrarse miles de desapariciones en todo el país.

Además, esta guerra, ha generado pérdidas humanas, con un total de 174 mil 652 homicidios y según organizaciones civiles, calculaban entre 30 mil y 50 mil desapariciones durante el periodo del 2006 al 2016. Sin contar que, a México le ha costado un total de 1.8 billones de pesos esta guerra (Camhaji & García, 2106).

Para ejemplificar la gravedad de este problema, a continuación se presentan las cifras oficiales que a partir del 2007 comienza a cuantificar el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED).

Según el RNPED, del 2007 a abril del 2018, se han contabilizado a nivel nacional 37 mil 435 personas desaparecidas. De los cuales, se tiene reportado que 5 mil 322 casos de personas desaparecidas corresponden a las edades de 15 a 19 años, siendo así el rango de edad con más denuncias interpuestas en delitos relacionados al fuero común. Respecto a los casos de fuero federal, las edades en las que se han denunciado más desapariciones, son de 20 a 24 años.

El RNPED (2018) refiere que, dentro del fuero común, el estado de Tamaulipas registra el primer lugar en personas desaparecidas con 5 mil 990 casos, mientras que, por el fuero federal, el estado de Guerrero presenta la cifra más alta con 325 casos. En cuanto al

estado de Morelos, el RNPED (2018) tiene reportado que existen 259 casos de personas desaparecidas del 2007 al 2018.

Por ello, si tomamos en cuenta que existen 31 millones de hogares en México junto con las cifras de personas desaparecidas. Se estaría hablando que el 1% de los hogares en el país, tienen un familiar desaparecido. Es decir, 30 mil familias viven con la incertidumbre de no saber si está con vida o en qué condiciones se encuentra su familiar.

Es necesario recalcar que, los familiares de personas desaparecidas, también son víctimas. Por ello la Ley General de Víctimas (2013) en el artículo 4 menciona que “son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella”.

En la mayoría de los casos, son las madres quienes se hacen cargo de realizar la búsqueda de sus hijas e hijos desaparecidos, madres que se han organizado para hacer brigadas de búsqueda en zonas donde posiblemente existen fosas hechas por el crimen organizado, e incluso por las mismas autoridades que deberían de encargarse de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía (Hernández, 2017).

Es así que se realiza la presente tesis, la cual tuvo como finalidad elaborar un protocolo que aborde las diferentes etapas de la búsqueda que hacen las familias para encontrar a su ser querido y los impactos psicosociales derivados de la desaparición.

Al mismo tiempo, el protocolo está hecho para las y los psicólogos que quieren acompañar a las víctimas indirectas, para que puedan tener una herramienta en la que se explique la atención que se debe brindar durante la denuncia, los registros ante instancias que están hechas para y desde las víctimas, la búsqueda y en la entrega de restos humanos.

En cuanto al contenido de la tesis, en el primer capítulo se aborda el tema de la violencia como expresión de represión, el cual trata de explicar cómo el Estado mexicano utiliza la violencia en contra de grupos o sectores vulnerables para mantener el poder o para otros fines.

Además, se encuentran los temas de desaparición forzada, desaparición por particulares, así como los tratados internacionales, leyes y eventos que sucedieron en América Latina durante las dictaduras en Chile, Argentina y lo sucedido en México durante la “guerra sucia”.

También, en este mismo capítulo, se explican algunas de las causas por las que han incrementado las desapariciones forzadas en México. Cabe mencionar que este apartado es producto de la investigación que se realizó en diferentes fuentes bibliográficas de periodistas que por años han entrevistado a diferentes actores sociales y a sobrevivientes que han logrado escapar de sus captores.

En el segundo capítulo se encuentra el apartado empírico, en el cual se muestran los objetivos generales, la descripción de los participantes, los instrumentos que se utilizaron para realizar el diagnóstico, el procedimiento que se llevó a cabo para lograr cumplir con los objetivos, así como el diseño de la investigación.

El tercer capítulo está conformado por la descripción de las cuatro entrevistas realizadas a familiares que han recuperado los restos mortales de su familiar desaparecido en las exhumaciones de las fosas de Tetelcingo, así como, las categorías y subcategorías identificadas en las entrevistas.

Dicho brevemente, los trabajos de exhumaciones que se realizaron en las fosas de Tetelcingo, visibilizaron las omisiones y negligencias por parte del gobierno de Morelos, al

exhumar 117 cuerpos, que algunos no contaban con carpeta de investigación ni con las pruebas periciales para su identificación.

A su vez, las fosas irregulares de la Fiscalía, ubicadas en Tetelcingo, entrevistaron dos hechos importantes. El primero, fue el reconocimiento de la labor que realizaron los grupos de familiares de personas desaparecidas para que se comenzara la apertura de las fosas. El segundo, fue el papel que tuvo la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, al respaldar y apoyar a los grupos de familiares, para que el gobierno del estado de Morelos reconociera la existencia de las fosas de Tetelcingo.

En el cuarto capítulo, se presentan las conclusiones: fundamentalmente, se relacionan los impactos psicosociales de la desaparición que se abordaron en el marco teórico con los hallazgos derivados de las entrevistas, y se presentan las principales conclusiones a las que se llega.

Por último, en el quinto capítulo se presenta el protocolo de atención psicosocial a víctimas indirectas de desaparición del estado de Morelos. La importancia del protocolo radica en la necesidad de brindar atención psicosocial a víctimas indirectas de desaparición del estado de Morelos, y que el mismo esté diseñado para las personas que inician como acompañantes de las víctimas indirectas de desaparición. Dicho lo anterior, es importante abordar el fenómeno de la desaparición desde la dinámica entre el individuo y la sociedad. Es decir, desde una visión psicosocial que permita conocer el contexto donde se desarrollan las víctimas indirectas, así como el impacto de la desaparición en las tres esferas del bienestar, las relaciones familiares, los problemas de salud y el impacto en lo individual.

ANTECEDENTES

En el estado de Morelos, en el año 2014, se hicieron públicas la existencia de fosas comunes que pertenecían a la entonces Procuraduría General del Estado de Morelos. Sin embargo, en estas fosas, se habían inhumado cientos de cuerpos, de los cuales no se hallaron los registros ni los certificados para que se inhumaran de manera legal (Beltri, 2016).

Según el informe presentado por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos – UAEM- (2016), el gobierno del estado de Morelos, había declarado que todos los cuerpos inhumados, contaban con carpeta de investigación, con pruebas periciales (toma de muestra ADN, toma de huellas dactilares, etc.) y con los protocolos establecidos para realizar la confronta con la plataforma de la Procuraduría General de la República.

Sin embargo, en este mismo informe de la UAEM (2016), explica que existieron varias contradicciones durante la comparecencia realizada al Fiscal de Morelos. La cual, se confirmaba la existencia de 116 cuerpos, 107 contaban con carpeta de investigación y sólo a 44 cuerpos se les había realizado la toma de muestras de ADN.

Después de esta comparecencia, aumentó la inconformidad y las exigencias por parte de colectivos de víctimas, para que se comenzaran los trabajos de exhumación de las fosas. Por tal motivo, las familias se acercan a la UAEM para solicitar su apoyo y respaldo.

Cabe señalar que, estas fosas, fueron descubiertas por familiares de un joven que desafortunadamente había desaparecido y posteriormente hallado muerto en el año 2013. Sin embargo, la Procuraduría, inhumó su cuerpo, a pesar de que había sido identificado (Gil, Turati, Zavaleta, Brito, Flores & Cansenso 2018).

Finalmente, el 17 de mayo del 2016, se acuerda ante la PGR que los trabajos de exhumación comenzaran seis días después y se contaría con la participación de los peritos

de las siguientes instancias: PGR, UAEM, División Científica de la Policía Federal y de la Fiscalía General del estado de Morelos. Así mismo, se acordó en contar con la observación de las organizaciones de víctimas de desaparición (UAEM,2016).

Derivado de las exhumaciones realizadas en dichas fosas, hasta el 2018 se habían identificado y entregado nueve cuerpos de los 119 que fueron exhumados (Brito, 2018). Por lo tanto, es importante no olvidar lo sucedido en Tetelcingo, ya que a pesar de que existían denuncias de desaparición de cinco de las personas que fueron encontradas e identificadas en dichas fosas, las autoridades no realizaron las investigaciones a su debido momento. En cambio, alargaron la angustia y el dolor de estas familias que, como se verá más adelante, algunas de ellas buscaron por años a su familiar desaparecido.

A partir de lo anterior, se vislumbró la imperante necesidad de contar con un protocolo con enfoque psicosocial para la atención de las víctimas indirectas de la desaparición. Para lo cual, se requería identificar las necesidades de naturaleza psicosocial de los familiares de víctimas de desaparición.

Dicho lo anterior, es importante abordar el fenómeno de la desaparición desde la dinámica entre el individuo y la sociedad. Es decir, desde una visión psicosocial que permita conocer el contexto donde se desarrollan las víctimas indirectas, así como el impacto de la desaparición en las tres esferas del bienestar, las relaciones familiares, los problemas de salud y el impacto en lo individual.

Tareas a las que nos abocamos en la presente tesis.

APARTADO TEÓRICO

Capítulo 1. La violencia y la desaparición de personas en México

En la historia de la humanidad, podemos leer un sin fin de guerras que se han llevado a cabo para obtener el dominio y poder de otros territorios, haciendo que la violencia sea en algunos casos la única herramienta usada por grupos opositores y por los Estados para la resolución de conflictos, dejando atrás la resolución de estos de forma pacífica y/o a través del diálogo (Moreno, 2012, p. 82).

La definición de violencia, para Platt (1992) “violencia se deriva del latín *vis* – fuerza, vigor, potencia– y *latus*, participio pasado del verbo *ferus* –llevar o transportar-; de modo que, en su estricto componente etimológico, violencia significa trasladar o aplicar la fuerza a algo o a alguien”.

Por otro lado, para la Organización Mundial de la Salud, en su Informe Mundial sobre Violencia y Salud, define la violencia como: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2002, p. 3).

Dicho lo anterior, la OMS, reconoce que la violencia no sólo causa daños físicos, también deja daños que no dejan marcas tangibles y el daño puede tener un efecto a largo plazo.

Al mismo tiempo, la OMS, clasifica la violencia en tres esferas:

- a) La primera esfera, se refiere a la violencia auto infligida. Esta, se refiere al daño que puede autogenerarse una persona, por ejemplo; las autolesiones, pensamientos suicidas, intentos suicidas o la consumación del suicidio (OMS, 2002, p.5).
- b) La segunda esfera, es la violencia interpersonal. La cual se divide en dos categorías:

1.- violencia familiar. Hace referencia al maltrato infantil, violencia de pareja y el maltrato a las personas de la tercera edad.

2.- violencia comunitaria. Esta es la que se genera fuera de casa y quienes son víctimas de este tipo de violencia, no tienen ningún parentesco o conocen a su perpetrador.

Otra característica de este tipo de violencia, es que se ejerce en contra de grupos vulnerables, como las juventudes, la niñez, mujeres y personas mayores. Además, tienen que ver con ataques sexuales, violación y la violencia que se ejerce dentro de las escuelas, centros de readaptación, lugares de trabajo, etc. (OMS, 2002, p.4).

c) Por último, se encuentra la violencia colectiva. Esta violencia se clasifica en violencia social, violencia política y violencia económica.

1. En cuando a la violencia social, es aquella que ejercen algunos grupos para cometer delitos por odio, por sexo, por raza, por nivel socioeconómico, etc. (OMS, 2002, p.7).

2. Por otro lado, la violencia política es aquella que ejerce el Estado hacia la ciudadanía. Su máxima expresión, son las guerras (OMS, 2002, p.7).

3. Con respecto a la violencia económica, en esta se incluyen los actos cometidos por grupos que tienen como objetivo alterar las actividades económicas y/o privar el acceso a los principales servicios a la ciudadanía (OMS, 2002, p.7).

A pesar de que la OMS define y clasifica la violencia, existen debates sobre la conceptualización de esta, ya que hablar de violencia “es hablar de una expresión cultural, y como tal se presenta de diferentes formas y magnitudes en cada población humana, y su misma percepción y aceptación depende de las características propias de cada cultura” (Baños, 2002). De tal manera que la violencia, se percibe dependiendo del contexto y época

de cada sociedad.

Entonces ¿cómo se puede explicar la violencia que se vive en México desde hace más de una década? Moreno (2012) explica que América Latina se han registrado numerosos eventos violentos, tales como: guerras civiles, dictaduras, intervenciones extranjeras, etc. y En el caso de México, tenemos de ejemplo la “guerra contra el narcotráfico”. Estas guerras, han generado en sus habitantes la desconfianza hacia las instituciones y a la sociedad en general. Además, han provocado que se rompa el tejido social por el debilitamiento del Estado.

Por otro lado, al iniciar la guerra contra el narcotráfico, los cárteles tuvieron que valerse del uso de la violencia política con la finalidad de obtener poder, generar terror y tener el control de ciertos territorios. Además de apropiarse del control de las instituciones de gobierno a nivel municipal, estatal y federal (Moreno en Covarrubias, 2012, p. 86).

A su vez, Pérez y Vega (en Vera & Ávila, 2014) mencionan que derivado de esta guerra contra el narcotráfico, la sociedad perciba su contexto como hostil y violento, el cual lo viven con temor, tristeza y duelo. También, mencionan que esta ola de violencia ha generado que la gente “escape de sus hogares en busca de refugio en otra parte distinta a su residencia”.

Por ultimo, hay que agregar que existen otros factores que ayudan a aumentar la violencia ejercida por el crimen organizado. Según Fernández (en Covarrubias, 2012, p. 153) estos factores son los siguientes:

“Si la ciudadanía se ve afectada por el crimen organizado y esto se acompaña de una fuerte percepción de impunidad, se da un rompimiento entre sociedad y gobierno y surge un estado de ingobernabilidad que favorece el crimen organizado, pues el divorcio de la ciudadanía con sus

autoridades entorpece el combate del crimen. Si se añade a ello un escenario de pobreza y rezago social, entonces el crimen organizado tiene a su disposición una ciudadanía que llegar a estar a su servicio y un escenario propicio para crecer y prosperar. Sucede entonces que la corrupción e impunidad abren la puerta al crimen organizado para secuestrar el Estado y a la ciudadanía y ejercer violencia con total libertad”.

1.1 La violencia como herramienta del Estado para la resolución de conflictos

Durante varios años, México ha sido escenario de guerras internas que han cobrado miles de vidas, así como, las miles de desapariciones que hasta la fecha van en aumento. Por esto, el siguiente apartado, se aborda el tema de la violencia como una herramienta del Estado para la resolución de conflictos.

En una investigación dirigida por Gantzel, hace referencia a los conflictos bélicos suscitados entre 1945 y 1995, donde el 90% de ellos se dieron en países en vías de desarrollo, de los cuales el 75% fueron catalogados como “guerras internas o civiles” y en las que, la mayoría de las víctimas no tenían nada que ver con los aspectos en conflicto (Gantzel citado en Moreno, 2012).

En el caso de México, han tenido lugar varios eventos violentos, pero el último de ellos se ha dado desde el 2006 y lleva por nombre “guerra contra el narcotráfico”, mismo que ha tenido como consecuencia la muerte de más de 150 mil personas y más de 30 mil personas desaparecidas (Paullier, 2016).

Para ilustrar mejor esta ola de violencia, el año 2016 había sido considerado uno de los peores años en temas de seguridad, así lo afirma el Observatorio Ciudadano (2017), ya

que, se informó que los homicidios dolosos y otros delitos de alto impacto (homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo con violencia, robo de vehículo, robo a casa habitación, robo a negocio, robo a transeúnte y violación) aumentaron considerablemente.

Por el contrario, la violencia no cesó y según el Institute For Economics & Peace a través del *Índice de paz México* (2018), el año 2017 fue el más violento en las últimas dos décadas, al registrarse más de 29 mil asesinatos a nivel nacional.

Por otro lado, en dicho informe, se da a conocer que los delitos cometidos en el país, no son exclusivos de la delincuencia. Estos, también son cometidos por “personas que aprovechan las altas tasas de impunidad para cometer actos violentos y que se sienten empoderadas por la debilidad del Estado de derecho” (Institute For Economics & Peace, 2018). Así mismo, señala que “Baja California Sur se clasificó por primera vez como el estado menos pacífico de México, seguido por Guerrero, Baja California, Colima y Zacatecas”.

A su vez, en el año 2017, se registraron 5 477 denuncias de personas desaparecidas (RNPED, 2018), esto quiere decir que el 2017 se registró el índice más alto de personas desaparecidas de los últimos diez años.

Cabe mencionar, que de la administración de Felipe Calderón Hinojosa a la de Enrique Peña Nieto, se han registrado 60 mil casos de migrantes desaparecidos provenientes de Centroamérica y Sudamérica. Muchas de estas desapariciones, fueron perpetradas por las autoridades en complicidad con el crimen organizado (Matrogiovanni, 2016).

En el caso del estado de Morelos, desde el año 2009 - año en el que las fuerzas armadas asesinaron al jefe del cartel de los Beltrán Leyva - han incrementado los delitos de alto impacto como los homicidios, las extorsiones y los secuestros. Para ilustrar mejor, “El

Atlas de la violencia en Morelos” presenta en el informe del año 2015, los siguientes datos de defunciones por homicidio (INEGI en Peña & Ramírez 2016, p. 53) cometidos en el estado de Morelos:

- En el año 2009, se registraron un total de **256** muertes, de las cuales 233 fueron del sexo masculino y 23 del sexo femenino (INEGI en Peña & Ramírez 2016, p. 53).
- Para el año 2010, hubo un incremento en los casos de homicidio, los cuales se registraron **484** homicidios, donde 445 fueron del sexo masculino y 39 del sexo femenino (INEGI en Peña & Ramírez 2016, p. 53).
- Luego, en el año 2011, se registraron **419** muertes por homicidio, de los cuales 375 fueron del sexo masculino y 44 del sexo femenino (INEGI en Peña & Ramírez 2016, p. 53).
- En el año 2012, se incrementa a **666** casos de homicidios. Cabe señalar que 613 fueron del sexo masculino y 63 del sexo femenino (INEGI en Peña & Ramírez 2016, p. 53).
- Por último, se tomó los casos del año 2013. Donde se abrieron **618** carpetas de investigación por homicidio, de los cuales 560 fueron del sexo masculino y 58 del sexo femenino (INEGI en Peña & Ramírez 2016, p. 53).

Con respecto al periodo del año 2014 al año 2017, las cifras que proporciona el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en el “Informe de víctimas de homicidio, secuestro y extorción” de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 son las siguientes:

- Año 2014: se han registrado 913 casos de homicidios, 128 casos de secuestros y 357 casos de extorciones (SESNSP, 2015).

- Año 2015: se han registrado 922 casos de homicidios, 33 casos de secuestros y 175 casos de extorciones (SESNSP, 2016).
- Año 2016: se han registrado 962 casos de homicidios, 46 casos de secuestros y 67 casos de extorciones (SESNSP, 2017).
- Año 2017: se han registrado 940 casos de homicidios, 46 casos de secuestros y 43 casos de extorciones (SESNSP, 2018).

Cabe destacar que, en el informe de “Incidencia de los delitos de alto impacto en México del año 2016” que realizó el Observatorio Nacional Ciudadano, el estado de Morelos ocupa a nivel nacional los siguientes lugares respecto a las denuncias hechas por delitos de alto impacto: “Morelos: 2º en robo con violencia, 3º en secuestro, 6º en homicidio doloso, 7º en robo de vehículo, 14º en homicidio culposo y 15º en extorsión” (ONC, 2016, p.10).

Con respecto al tema de las desapariciones en el estado de Morelos, según el RNPED (2018) se registraron 259 casos de personas desaparecidas del año 2014 a abril del 2018.

En definitiva, mientras el Estado no se comprometa en combatir la corrupción, generar la confianza de las autoridades en la ciudadanía a través de la rendición de cuentas, reducir los niveles de impunidad –esto es aprovechado por quienes quieren cometer un delito o un acto violento-, y atender los temas de violencia como el comercio ilegal, la extorsión, el secuestro y las distintas formas de homicidio, entre otros temas. No se podrá garantizar un marco de seguridad pública, paz integral y la no repetición de los hechos (Institute For Economics & Peace, 2018).

1.2 Tipos de violencia

Siguiendo con el tema de la violencia, Galtung (1969), señala que existen tres tipos de violencia:

- La violencia directa, física o verbal esta es visible y se observa en el comportamiento. Sus efectos en una guerra, se observan en los muertos, los heridos, los desplazados, los daños materiales; todo ello afectando cada vez más a los civiles.
- Los otros dos tipos de violencia, son la cultural y la estructural. Para Galtung (1930), las nombra como indicativas y “estas se caracterizan por ser patriarcales, patrióticas, represivas y alienantes para la ciudadanía”. Teniendo en cuenta estas características, la violencia cultural y estructural generan violencia directa, así como, son utilizadas para legitimar el uso de la violencia hacia grupos o actores que atentan contra la estructura y la cultura de un país.

Por otro lado, este tipo de violencia busca hacer daño físico o amenaza con hacerlo a las personas que estén en un conflicto político. A su vez, tiene como objetivo “preservar o fortalecer un poder establecido o bien derrocar a éste” (Varela citada en Ortega, M., Castañeda J. & Lazarin F., 2004).

Por tanto, la violencia es percibida como una forma de defensa de parte del Estado, justificando las acciones de represión en contra de grupos opositores. Es decir, se percibe que la víctima es el Estado y los perpetradores los grupos opositores (Varela citada en Ortega, M., Castañeda J. & Lazarin F., 2004).

Dicho lo anterior, la violencia política puede convertirse en algo habitual, donde no se identifica al agresor, causando que se ejerza la violencia estructural y dando como resultado el control de la población.

1.3 Violencia política y estructural como formas de represión para mantener el poder en México

Ejemplos de estas estrategias de poder y sometimiento de parte del Estado mexicano, son las desapariciones forzadas que se han registrado desde hace 40 años en contra de la población que participa en los movimientos sociales en el estado de Guerrero.

Baste, como muestra las acciones de represión en contra de los grupos llamados “Asociación Cívica Nacional Revolucionaria” y el “Partido de los Pobres”, que, en la década de los años 70, fueron liderados por Lucio Cabañas y los cuales fueron reprendidos de forma inhumana por parte del ejército mexicano, mediante homicidios extrajudiciales, tortura y desaparición forzada (Mastrogiovanni, 2016).

Otro ejemplo de represión por parte del Estado como estrategia de sometimiento, son los diferentes ataques que se han ejercido en contra de los normalistas de la escuela rural de Ayotzinapa. El primer caso registrado, se da en el año 2011. En donde murieron los jóvenes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría. Sus muertes, se derivaron por los ataques de parte de la policía federal, ministerial y estatal. Dichos ataques, se perpetraron para terminar con la protesta que bloqueaba la Autopista del Sol a la altura de Chilpancingo (Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, 2015).

Después de esos ataques, la GIEI (2015) en su “Informe Ayotzinapa”, registró dos ataques más en contra de normalistas. El primer ataque, se registró el 11 de noviembre del 2013, dónde algunos estudiantes fueron golpeados por integrantes de la policía estatal, para

evitar que los estudiantes tomaran los autobuses que se encontraban en la estación de Iguala. Al otro día, en el municipio de Chilpancingo, la policía antimotines golpeó y utilizó gas lacrimógeno en contra de los normalistas, para evitar que se llevaran autobuses de la central de dicho municipio.

Luego, en el año 2014, los estudiantes Freddy Vázquez y Eugenio Tamarit, murieron en la carretera federal que va hacia Zihuatanejo, al ser embestidos por un camión.

Por último, en el año 2014, ocurrieron las desapariciones forzadas de 43 estudiantes normalistas y los homicidios extrajudiciales de otros jóvenes estudiantes y de jóvenes del equipo de fútbol llamado “Los Avispones de Chilpancingo” (GIEI, 2015).

Cabe señalar que las desapariciones forzadas que se dieron ese día, no se han esclarecido hasta el día de hoy.

1.4 El fenómeno de la desaparición

¿Por qué en México era necesario crear un registro de personas extraviadas o desaparecidas, después de que iniciara la “Guerra contra el narcotráfico”?

Desde el 2007, existe en México, un “Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas”. Este registro, tiene el siguiente propósito:

“organizar y concentrar la información en una base de datos electrónica, sobre personas extraviadas o desaparecidas; así como de aquellas que se encuentren en establecimientos de atención, resguardo, detención o internación y de las que se desconociesen sus datos de filiación, identificación y domicilio, con el objeto de proporcionar apoyo en las investigaciones para su búsqueda, localización o ubicación de su familia y

lugar de residencia” (Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, Art. 2)

Dicho registro, se actualiza anualmente y del 2007 a abril del 2018, se tienen registradas 37 mil 435 denuncias por desaparición.

Estas denuncias registradas en el RNPED (2018), están clasificadas en delitos de fuero común y delitos de fuero federal, por lo que, según las cifras, los estados donde se han registrado el mayor índice de desaparición son Tamaulipas y Guerrero. Tamaulipas posicionándose en el primer lugar en desapariciones en materia delitos de fuero común con 5 mil 989 denuncias y Guerrero en materia de delitos de fuero federal con 323 denuncias.

Con base en los datos del RNPED, las edades con el mayor rango de desapariciones son de 20 a 24 años, estos relacionados con delitos de fuero federal, donde hasta enero del 2018 se han registrado 166 denuncias.

Finalmente, en delitos de fuero común el rango de edad oscila entre los 15 y los 19 años, hasta la fecha existen 5 mil 34 carpetas de investigación.

Esta cifra va en aumento, sólo hay que comparar el número de desapariciones del periodo de enero del 2017 a enero del 2018. Hasta enero del 2017 se habían registrado 30 mil 355 desapariciones. Un año después, se puede observar en los datos del RNPED (2018) que han aumentado 5 mil 55 casos de desapariciones. Lo cual indica que al día desaparecen 14 personas aproximadamente.

Estos registros de casos de personas desaparecidas, comenzaron a contabilizarse desde el año 2007, un año después de que comenzara la llamada “Guerra contra el narcotráfico”. Cabe mencionar que el RNPED, ha presentado diversas inconsistencias, las cuales son las siguientes:

“no hace ninguna referencia a desaparición forzada, y la información oficial aclara que si una persona aparece en el RNPED en calidad de desaparecida o no localizada “no necesariamente obedece a una investigación iniciada por desaparición forzada y que incluso en los casos de averiguaciones previas iniciadas por una posible desaparición forzada, ello no confirma que el delito se haya cometido, sino que existe presunción del posible delito y, en consecuencia, se cuenta con una línea de investigación al respecto.

En la práctica, el RNPED no distingue entre personas no localizadas, extraviadas o desaparecidas, menos aún personas víctimas de desaparición forzada, lo que representa un primer obstáculo para dar cuenta del fenómeno de la desaparición de personas en el país” (Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, 2017, p.16)

Sin embargo, el tema de las desapariciones y guerras internas no es una problemática nueva en México. Si nos remontamos a los años 60 y 70, nos daremos cuenta de los miles de casos desapariciones forzadas que se dieron en los estados de Monterrey, Guadalajara, Ciudad de México y Guerrero durante la llamada “guerra sucia” (Mendoza, 2011). En esta guerra se cometieron delitos como tortura, detenciones ilegales, homicidio extrajudicial y desaparición forzada. Las cifras oficiales de desapariciones forzadas fueron de mil 800 personas desaparecidas por parte del Estado (Comité Cerezo, 2012).

1.5 Desaparición forzada

La desaparición forzada es un tema que en América Latina se ha presentado desde hace décadas, como una estrategia de parte del Estado en contra de grupos que no comparten

ideologías con este. Cabe mencionar que, quienes ejecutan estas ordenes para realizar las desapariciones forzadas de personas, son integrantes de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad, servicios de inteligencia o grupos paramilitares que cooperan con el Estado (CNDH, 2015).

Así por ejemplo, en Argentina, en el año 1976, inició un golpe de Estado por el régimen militar llamado “Proceso de Reorganización Nacional”. Durante los años que estuvo al mando este régimen militar, se registraron 30 mil casos de desaparición forzada.

Cabe señalar que las víctimas de desaparición, fueron personas de todas las edades y condición social. Entre ellas, hubo cientos de bebés que fueron secuestrados junto con sus padres y madres o que nacieron en cautiverio (Abuelas de la Plaza de Mayo, 2017).

Algo semejante sucedió en Chile, en el año 1973, donde el Comandante en Jefe del Ejército de ese país, Augusto Pinochet, planeó o ejecutó un golpe de Estado. Después de esto, fue nombrado Presidente de la República de Chile (Délano, 2011).

Durante el mandato de Augusto Pinochet, se buscaba una “transformación económica y social”, por lo que se implementó un nuevo modelo económico de corte neoliberal para alcanzar esta transformación.

Al mismo tiempo, se presentaron homicidios de funcionarios públicos y civiles que no estaban de acuerdo con las ideas de Pinochet, y la desaparición de más de 40 mil personas, entre otras violaciones a derechos humanos (Délano, 2011).

Debido a las desapariciones forzadas que tuvieron lugar en los países de Argentina, Chile y México en los años 70. Se formó el Grupo de Trabajo especializado en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas, esto gracias a las exigencias y al trabajo de las víctimas de estos países. Este Grupo de Trabajo, tuvo su primera visita a un país de América Latina en el año de 1982, el cual fue México (CNDH, 2015).

A partir de que se implementan las labores del “Grupo de Trabajo”, se han realizado debates por parte de las Naciones Unidas con países de América Latina, y que han dado como resultado los siguientes tratados y leyes a nivel internacional (CNDH, 2015):

- Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, 1992.
- Creación de la Corte Penal Internacional, 1998.
- Inclusión de la desaparición forzada como uno de los crímenes internacionales sobre los cuales la Corte Penal Internacional tiene jurisdicción.
- Convención Interamericana para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, 2006.

Por un lado, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que en marzo del 2008 fue ratificado por México y entro en vigor en el año del 2010, define la desaparición forzada como:

“El arresto, la detención, el secuestro, o cualquier otra forma de privación de la libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”(Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada, 2006, Art. 2).

En cuanto a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas (1994), define la desaparición forzada como:

“La privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes” (Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas, 1994, Art. II)

A pesar de que existen muchos tratados internacionales y nacionales, el Estado mexicano no ha podido garantizar la no repetición de estos hechos, ya que, las desapariciones han ido en aumento, quedando impunes y sin esclarecerse la mayoría de los casos.

Paradójicamente, la Cámara de Diputados, aprobó el 12 de octubre del 2017 la “Ley General en Materia de Desaparición Forzada” (Orihuela, 2017) y promulgada por el gobierno federal en noviembre del 2017, donde finalmente la nombran “Ley General en Materia de Desaparición forzada de personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de personas”.

Cabe mencionar que, entre otros temas, en esta nueva ley se encuentran las definiciones de “persona desaparecida” y “persona no localizada”. El primer concepto, “persona desaparecida”, hace referencia al desconocimiento del paradero de una persona y se presume que su ausencia tiene relación con la comisión de un delito. En cambio, “persona no localizada” tiene que ver con que su ausencia no esté relacionada con la comisión de un delito y se desconozca su ubicación (Art. 4, Fracción XV y XVI).

Además, se puede encontrar que la ley fue diseñada para que las acciones, medidas y procedimientos que se implementen de manera que no se violen los derechos humanos de las víctimas directas e indirectas. Ejemplo de ello, es que las autoridades deben presumir que la persona desaparecida o no localizada está con vida y se debe buscar la verdad de lo sucedido.

Por otro lado, “durante el proceso de la investigación, se deberá evitar la revictimización o la criminalización de las víctimas. En cuanto a la atención, esta se centrará en el alivio del sufrimiento y la incertidumbre generada por la desaparición” (Art.4).

Otro logro que se ha generado a partir de la promulgación de esta ley, es la tipificación del delito de desaparición forzada a nivel nacional. La cual “sanciona penalmente a quienes cometan este delito con una pena de cuarenta a sesenta años de prisión y de diez mil a veinte mil días de multa. Además, se destituirá e inhabilitará de cualquier cargo público” (Art. 30).

A su vez, las sanciones impuestas por este delito pueden “aumentar si la víctima es menor de edad, migrante, mujer, mujer embarazada, adulto mayor o persona con alguna discapacidad. También cuando la desaparición sea por su orientación sexual, por su género, por su profesión (ej. Periodistas o defensores de derechos humanos), por ser indígena, etc.” (Art. 32)

Por otra parte, estas sanciones podrán “disminuir cuando los perpetradores o partícipes den información de la ubicación de la víctima en vida, cuando den información efectiva que conduzca a la localización del cuerpo o restos humanos de la persona

desaparecida, cuando den información de los hechos o la liberación de la víctima en un plazo de diez días después de la desaparición” (Art. 33).

Para concluir, el Estado mexicano deberá comprometerse en garantizar que las comisiones nacionales y las comisiones de cada entidad federativa encargadas de sancionar y erradicar el delito de desaparición forzada, no se vean envueltas en delitos de corrupción, en faltas al debido proceso o en fallas en la investigación, ya que estos actos irían en contra de lo que estipula la Ley en Materia de desaparición forzada, revictimizando a las miles de personas desaparecidas y de sus familias que lucharon para que se promulgara dicha ley.

1.6 Probables causas de la desaparición forzada

Una de las probables causas por las que no se combate las desapariciones forzadas, es porque el Estado utiliza las desapariciones como una estrategia de terror para poder apropiarse de los territorios que los subsuelos tienen rocas de tipo pizarra, esquisto o lutitas llenas de gas natural, este último el más codiciado de todos los hidrocarburos (Mastrogiovanni, 2016).

Los subsuelos en dónde se encuentran las rocas de tipo pizarra y lutitas, se produce y extrae el llamado “shale gas”, gas que ha sido muy codiciado en el mundo. Este gas, se puede encontrar en la llamada Cuenca de Burgos, la cual está conformada por los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Cabe mencionar que Tamaulipas es el estado dónde se ha registrado el mayor índice de desapariciones a nivel nacional.

Así pues, Mastrogiovanni (2016) afirma en su investigación que al Estado le conviene que los pobladores que viven cerca de las zonas mineras, se desplacen a otro lugar para que así, el Estado pueda apropiarse de esos territorios.

Considerando lo anterior, se puede afirmar que, través de las altas tasas de homicidios, desapariciones y otros delitos que comente el narcotráfico en colaboración con policía municipal, estatal y federal.

Por otro lado, Amnistía Internacional (2013) ha detectado que, en los estados con mayor índice de desapariciones registradas, presentan altos niveles de violencia delictiva y se ha aumentado la presencia de la policía y las fuerzas de seguridad. Los estados donde se está dando este fenómeno son Tamaulipas, Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Michoacán y Guerrero.

Con respecto al tema de desapariciones de migrantes, el representante de “Movimiento Migrante Mesoamericano” reveló que del año 2006 al 2016, se han efectuado 70 mil desapariciones de migrantes, en su mayoría de los países de Honduras, Nicaragua y El Salvador (Guzmán, 2016).

Así mismo, se contabilizaron 20 mil secuestros perpetrados en el año 2010. Sin olvidar los 72 migrantes que fueron asesinados en el estado de Tamaulipas y los 192 cuerpos encontrados en las fosas clandestinas de ese mismo estado (Movimiento Migrante Mesoamericano, 2017).

Al respecto, Raúl Vera¹, obispo del estado de Coahuila. Afirma que el narcotráfico ve a los migrantes como un negocio, ya que, quienes son desaparecidos, rondan en edades productivas. Los cuales sirven al narcotráfico para empacar droga, para sembrar, para cultivar y para transportar la droga (Vera en Mastrogiovani, 2016).

¹ Fue nombrado obispo en el año de 1995 y en el 2010 ganó el premio de la Fundación Rafto para los Derechos Humanos por su labor por la defensa de los transmigrantes centroamericanos, de la comunidad LGBTTTIQA, de los familiares de desaparecidos, entre otros (Ruiz, 2011)

Sirva de ejemplo, el testimonio del padre Alejandro Solalinde² (en Mastrogiovanni, 2016), con relación a lo que pasan los migrantes por su paso a México, “hay testimonios en donde relatan que se efectúan desapariciones forzadas de grupos de migrantes por parte de la Policía Federal”, posteriormente los venden al crimen organizado para pedir rescate a los familiares que tengan en Estados Unidos. Estos rescates oscilan entre los 2 mil y los 5 mil dólares. En el caso de que no paguen las familias, los asesinan y los llevan a fosas comunes o a fosas clandestinas.

A su vez, el crimen organizado, en complicidad con servidores públicos o agentes (estos últimos, que se supone deben cuidar y resguardar la seguridad de la ciudadanía), cometen crímenes para tener el control y el poder a través de “mensajes”, sembrando el terror en la población.

Estos mensajes sirven para que el líder de un cártel obtenga reputación, amenazando a otros cárteles, a través de cuerpos colgados en puentes y en cuerpos tirados o embolsados en las calles. Lo que no saben muchos, es que, algunos cuerpos utilizados para mandar este tipo de amenazas, son de personas que estaban en situación de calle, que fueron privadas de la libertad por policías y entregadas a los cárteles para realizar este tipo de actividades (Mastrogiovanni, 2016, p 104).

Para finalizar, muchos de los secuestros no son investigados por las autoridades, porque algunas personas de altos niveles de la administración pública colaboran con el crimen organizado. Por ello, no se realizan las debidas investigaciones para dar con el paradero de las víctimas de secuestro, de desaparición forzada y desaparición por

²Sacerdote por la Iglesia católica y defensor de los Derechos Humanos. Es director y fundador del albergue Hermanos en el Camino, fundado en febrero del 2007 en la Ciudad de Ixtepec, Oaxaca. Dicho albergue se creó con el fin de ofrecer asistencia humanitaria a las personas migrantes (Amnistía Internacional, sin fecha)

particulares.

Tal es el caso de la subdelegada de la PGR del estado de Coahuila Claudia González. Ella junto con el comandante de la Fiscalía General del mismo estado, fueron acusados en el año del 2012 por brindar protección al grupo delictivo de “los Zetas” (Cabildo, 2012).

Cabe mencionar, que la subdelegada y el comandante, eran quienes estaban a cargo de los casos de desaparición forzada, casos por secuestro y casos de desapariciones de migrantes por parte del crimen organizado.

1.7 Desaparición por particulares

Otro fenómeno que recientemente ha sido reconocido como delito y nombrado como tal, por el cual han surgido leyes para castigar y sancionar a quienes lo cometan, es la desaparición por particulares. Fue a mediados del año 2014 en el estado de Querétaro, convirtiéndose en la primera entidad federativa en emitir la reforma que reconoce y sanciona el delito de desaparición por particulares (Martínez, 2014) a través de la Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición de Personas en el Estado de Querétaro, aprobada por el Poder Legislativo de ese estado.

En dicha reforma en su Artículo 5, el delito de desaparición por particulares es definido como:

“Comete el delito de desaparición de personas por particulares, el que, sin la autorización, el apoyo o la aquiescencia de servidores públicos, prive de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona” (Ley para Prevenir,

Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición de Personas en el Estado de Queretaro, 2014, Art. 5)

En cuanto a las penas condenatorias por cometer el delito de desaparición por particulares, se castigará de doce a cuarenta años de prisión y de cuatrocientos a setecientos días de multa (Art. 5). En el caso de que la víctima sea torturada, sea violentada sexualmente, sea persona en situación de vulnerabilidad, muera, entre otras, la condena aumentará hasta en una mitad (Art. 6, Fracciones del I al VII).

Así mismo, Amnistía Internacional en su informe titulado *Enfrentarse a una pesadilla. La desaparición de personas en México*, define la desaparición como:

“el término **desaparición** alude a los casos en que hay indicios de que la víctima fue privada de libertad y está en paradero desconocido, pero no existen pruebas de que haya agentes del Estado implicados directa o indirectamente” (Amnistía Internacional, 2013, p. 3)

Por otro lado, en noviembre del 2017, entra en vigor la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, donde se reconoce y se sanciona a nivel nacional la desaparición por particulares. En dicha ley se define este delito como “desaparición cometida por particulares quien prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero” (Art. 34).

Con respecto a las sanciones, se juzgará de veinticinco a cincuenta años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días de multa a quien cometa este delito (Art. 34).

Cabe señalar que estas penas condenatorias aumentan si se vinculan con los delitos señalados en los artículos 37, 38, 39, 40 y 41.

Indudablemente, si las autoridades no realizan las investigaciones para hacer

justicia, de nada van a servir las reformas que tengan como objeto prevenir, reconocer y sancionar los delitos de desaparición forzada y por particulares. Tal es así que Amnistía Internacional (2013) afirma que mucho de los casos de desaparición no se sabe con seguridad si están vinculados a trata de personas, reclutamiento forzado en bandas, extorción, etc.

Por otra parte, la base de datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o Extraviadas presenta las siguientes omisiones y deficiencias:

- a) hay nombres repetidos en la base de datos,
- b) se incluyen en la base tanto denuncias de desaparición involuntaria, desaparición por particulares y personas no localizadas,
- c) no siempre se eliminan de esta base los casos resueltos y
- d) no se toman en cuenta los casos que proporcionan las organizaciones sociales o de los colectivos de víctimas (Amnistía Internacional 2013, p. 3).

1.8 Víctimas indirectas de desaparición forzada y desaparición por particulares

Este delito no distingue sexo, estado socioeconómico, edad o nacionalidad. No obstante, se han registrado más casos de hombres desaparecidos, con un total de 27, 913 denuncias. Y en lo que se refiere a las edades con el mayor rango de desapariciones son de 20- 24 años relacionados con delitos de fuero federal y 15-19 años en delitos de fuero común. (RNPED, 2017)

Aunque no se tienen registros para saber el número de víctimas indirectas que existen en el país y sumando las desapariciones que no se denuncian, se puede decir que se estima, son 31 mil familias las que viven con la tortura de no saber en dónde está su ser querido. Para aproximarse al número de familias que tienen uno o más familiares

desaparecidos, se puede tomar en cuenta que existen 31 millones de hogares en México, de los cuales, la mayoría se integran por cuatro integrantes (INEGI 2016). Si tomamos las cifras anteriores con el total de personas desaparecidas, se estaría hablando que más del 1% de las familias que existen en México, viven el sufrimiento de no saber dónde está uno o más de sus familiares.

Cabe destacar que los familiares de personas desaparecidas, también son víctimas, por ello la Ley General de Víctimas (2013) en el artículo 4 menciona que “Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella”.

1.9 Antecedentes de búsqueda de personas desaparecidas

La situación por la que atraviesan las familias de las personas desaparecidas en los diferentes países en los que se ha presentado este fenómeno, ha traído como consecuencia que las familias se organicen para realizar la búsqueda. De las cuales, son las madres quienes en su mayoría se movilizan y organizan para buscar a sus hijos e hijas (Hernández, 2017).

Cabe mencionar que, en el caso de México, las madres de las y los desaparecidos, han salido a las calles para exigir y denunciar la falta de compromiso por parte de las autoridades para realizar las investigaciones sobre el paradero de una persona desaparecida, aunado a la impunidad que existe en México “politizando sus identidades maternas para convertir a todos los desaparecidos y desaparecidas, en sus hijos e hijas” (Hernández, 2017).

A continuación, se describen algunos ejemplos de colectivos de víctimas, tanto nacionales como internacionales, que son conformados por madres y abuelas de personas desaparecidas:

España: Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)

Según la Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica (2015), en España existen diversas asociaciones civiles que han sido formadas por familiares de personas desaparecidas por represión de la dictadura de general Francisco Franco.

Como muestra la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, fundada a partir de la exhumación de una fosa dónde se encontraron 13 cuerpos de personas asesinadas por un grupo de pistoleros falangistas el 16 de octubre de 1936. Desde ese entonces, se han dedicado a apoyar a decenas de familias para que puedan recuperar los restos de sus seres queridos y a conocer la verdad de lo que sucedió con sus familiares (ARMH, 2015).

Esta guerra civil española tuvo como consecuencia miles de muertos y desaparecidos, dejando familias con seres queridos desaparecidos. Sin embargo, años después se formó una asociación civil que se ha encargado de exigir que se exhumen miles de cuerpos para buscar la verdad y la justicia de las personas encontradas en las fosas (ARMH, 2015).

También ha logrado que se promulgue la ley donde se incluyen “los delitos cometidos por funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas” en el Artículo 2.f en la ley de Amnistía.

Además, han documentado 1300 casos de documentos legales de nacimientos, matrimonio y servicio militar de personas que fueron desaparecidas por miembros del

Estado y que no se han logrado encontrar en fosas comunes que no se ha podido confirmar su existencia.

Hasta el día de hoy, la ARMH ha exhumado más de 150 fosas por toda España y ha podido dar identidad a más de 1400 víctimas directas de desaparición forzada.

Argentina: Abuelas de Plaza de Mayo

En el año 1976 el régimen militar llamado “Proceso de Reorganización Nacional” ocupó el poder en Argentina, debido a un golpe de estado. Este régimen desapareció a 30 mil personas, hombres, mujeres embarazadas y bebés.

Los centros de detención se convirtieron en “maternidades clandestinas” donde 500 bebés secuestrados y nacidos en cautiverio, fueron vendidos o regalados, negándoles su derecho de identidad.

Las madres de las personas desaparecidas por el régimen cívico-militar se organizaron y tiempo después se creó la ONG llamada “Abuelas de Plaza de Mayo”, teniendo como objetivo “buscar y restituir a sus familias legítimas a todos los niños desaparecidos por la última dictadura argentina”. (Abuelas de Plaza de Mayo, 2017)

Gracias a la lucha de las Abuelas se han podido restituir 122 nietos. El primer nieto encontrado fue en el año 1978, un año después de la creación de la ONG, el último nieto encontrado fue en el año 2017.

También se han condenado a los responsables por el caso de robo de bebés. Este movimiento es el resultado de la búsqueda por la verdad, la justicia y el derecho a la identidad de los 500 bebés robados y nacidos en cautiverio.

México: Las Rastreadoras

“Mirna Medina Quiñónez era una vendedora de accesorios para carros en un pueblo llamado Mochicahui, del municipio de El Fuerte, Sinaloa. Atendía su puesto con su hijo

Roberto Corrales Medina, hasta aquel 14 de julio del 2014, cuando él desapareció. Mirna dejó de hacer inventarios de los accesorios, para aprender a hacer inventario de expedientes de personas desaparecidas, para convertirse en una gestora ante instituciones, porque comprendió que los gobiernos no iban a ayudarle a encontrar a su hijo o a los de las más de 200 mujeres que la acompañan en el grupo Las Rastreadoras de El Fuerte” (Pie de Página, 2017).

Este colectivo se funda por Mirna Medina Quiñonez, madre de Roberto Corrales Medina. Quien fue víctima de desaparición forzada en el estado de Sinaloa, en el año 2014 por parte de un comandante de la policía municipal de El Fuerte (Nájera, 2017).

Por esto, Mirna tuvo que dejar de atender el puesto de accesorios para carros, que atendía junto con su hijo, pero a partir de que desaparece Roberto y que las autoridades no buscaban a su hijo, ella comienza la búsqueda, dejando de trabajar para convertirse en una rastreadora (Medina en Pie de Página, 2017).

Por otro lado, no paso mucho tiempo para que otras madres se unieran a Mirna para buscar a sus hijos e hijas y es así como nace el grupo de las “Las Rastreadoras”. Desde el 2014 al 2016, “Las Rastreadoras” han encontrado más de cuarenta cuerpos, muchos de esos cuerpos resultaron ser los hijos de algunas de ellas.

A pesar de que localizaron los cuerpos de sus hijos, no cesan en la búsqueda (Vázquez, 2016).

Cabe señalar que en las oficinas en las que planean y organizan las búsquedas, existe un croquis de fosas comunes a las que ellas piden que los cuerpos que tienen registro del año en el que desapareció alguno de sus hijos sean exhumados y posteriormente se haga

la identificación de ADN. Además, llevan un registro de todas las personas que llegan pidiendo apoyo para buscar a sus desaparecidos (Medina en Pie de Página, 2017).

Para finalizar, en julio del 2017, tres años después de la desaparición de Roberto Corrales. Mirna, exhumó restos óseos de una fosa clandestina ubicada en una comunidad que se encuentra en la sierra llamada El Ocolome. Meses después, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sinaloa le informa a Mirna que los restos encontrados en esa fosa clandestina, correspondían a su hijo Roberto (Nájera, 2017).

APARTADO EMPÍRICO

Capítulo 2. Método

2.1 Objetivos generales

- Elaborar un protocolo de atención psicosocial para víctimas indirectas de desaparición.
- Identificar las necesidades de naturaleza psicosocial de los familiares de víctimas de desaparición.

2.2 Diseño

Se realizó una investigación cualitativa, basada en la teoría fundamentada para alcanzar los objetivos, tomando en cuenta que dada la naturaleza del tema, se profundizaron en algunos temas para lograr la exploración y la descripción del fenómeno de la desaparición para lograr la realización del protocolo.

Acerca de la investigación cualitativa, Strauss y Corbin (2002) la definen aquella que “produce hallazgos a los que no se llega por medio de procedimientos estadísticos u otros medios de cuantificación”. Estos hallazgos, provienen de diferentes investigaciones que profundizan diversos temas, como las experiencias de actores en movimientos sociales, fenómenos que se registran en diferentes culturas, las vivencias de la una población específica y las emociones o sentimientos de la gente.

A su vez, la investigación cualitativa, se caracteriza por comprender y profundizar la percepción, el significado y el sentido, etc. de tal y como lo presentan las personas ante cierta situación (Banister, Burman, Parker, Taylor & Tindall, 2004).

Por otra parte, la teoría fundamentada tiene que ver con “a una teoría derivada de datos recopilados de manera sistemática y analizados por medio de un proceso de investigación. En este método, la recolección de datos, el análisis y la teoría que surgirá de

ellos guardan estrecha relación entre sí” (Strauss & Corbin, 2002, p. 21)

Así mismo, la teoría fundamentada plantea que “las proposiciones teóricas surgen de los datos obtenidos en la investigación, más que de los estudios previos” (Glaser & Strauss citados en Salgado, 2007).

Partiendo de la narrativa de las entrevistas para la recolección de los datos acerca de lo sucedido en las diferentes etapas de la búsqueda, la investigación tiene un alcance descriptivo, ya que, permitieron detallar los diferentes momentos y emociones por las que atraviesan las familias que han recuperado los restos mortales de sus familiares desaparecidos.

2.3 Participantes

Las personas entrevistadas, fueron cinco familiares que recuperaron los restos mortales de su ser querido de las fosas de Tetelcingo.

Cabe señalar que, fueron entrevistadas tres mujeres y dos hombres. Los cuales tienen las siguientes características:

1. Mujer de 32 años, vive en la ciudad de Cuernavaca, Mor. hermana de la víctima directa.
2. Mujer de 62 años, vive en la ciudad de Cuernavaca, Mor. madre de la víctima directa.
3. Mujer de 56 años, vive en la ciudad de Cuernavaca, Mor. hermana de la víctima directa.
4. Hombre de 27 años, vive en Ozumba, Estado de México, hermano de la víctima directa.

5. Hombre de 58 años, vive en el estado de Chiapas, padre de las víctimas directas.

2.4 Técnicas e instrumentos

Con el fin de conocer los diferentes momentos de la desaparición y entrega de restos mortales, se realizaron entrevistas semiestructuradas. Las cuales, contenían los siguientes temas:

- 1) Hechos de la desaparición.
- 2) Búsqueda.
- 3) Identificación y entrega de restos mortales.
- 4) Apoyo social.
- 5) Dinámica familiar.
- 6) Atención de las instancias gubernamentales.

2.5 Procedimiento

Para comenzar, se investigó acerca de lo sucedido en la apertura de las fosas de Tetelcingo en documentos digitales como revistas virtuales, artículos periodísticos con información fidedigna, videos de entrevistas a familiares que estuvieron involucradas en el proceso de exhumación, etc.

Posteriormente, se tuvo acceso a algunos datos de los familiares que habían recuperado los restos mortales de sus familiares, a través de la colaboración que se realizó con el Programa Universitario de Estudios de la Complejidad y Formación de Ciudadanía de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para realizar la “Sistematización de la experiencia de las exhumaciones e identificación de personas inhumadas en las fosas de Tetelcingo, Cuautla, Morelos”(2017).

Por otra parte, se revisó la información recabada en documentos digitales para investigar los hechos ocurridos con cada uno de los casos de los cuerpos que ya se habían identificado y entregado a sus familias. Esto, con el fin de familiarizarse con cada uno de ellos y a partir de ahí se elaboraron las preguntas para las entrevistas que se realizaron posteriormente.

Después de conocer lo sucedido en las fosas y de los hechos ocurridos en torno a la desaparición de cada uno de los casos. Se investigaron los siguientes temas:

- a) Fenómeno de la desaparición en México.
- b) Definición de los conceptos de desaparición forzada y por particulares.
- c) Tratados nacionales e internacionales que existen sobre la desaparición forzada y por particulares.
- d) Movimientos de familiares de desaparecidos a nivel nacional y mundial.
- e) Impactos psicosociales de la desaparición.

Al tener la información necesaria, se realizaron las entrevistas, de las cuales cuatro fueron presenciales y una por teléfono.

Así mismo, se realizaron las transcripciones de las cinco entrevistas para comenzar con la categorización de cada una de ellas.

2.6 Realización de la guía de entrevista

Para elaborar la guía de entrevista (anexo), se tomaron en cuenta los siguientes temas:

- a) Hechos de la desaparición. Se realizaron las siguientes preguntas para saber lo sucedido: ¿dónde ocurrieron los hechos?, ¿cuándo se dieron los hechos? Y descripción de lo sucedido.

- b) Búsqueda. Para conocer las acciones que tomaron los familiares en la búsqueda, se realizaron preguntas en torno a los siguientes temas: proceso jurídico, omisiones y negligencias de parte de los funcionarios que están a cargo de la investigación e instituciones a las que se visitó para seguir con la investigación.
- c) Dinámica familiar. En este apartado, se abordaron los siguientes temas: cambios en la relación familiar después de la desaparición y apoyo familiar.
- d) Apoyo. En esta parte, se preguntó acerca del apoyo de parte de los colectivos de víctimas indirectas, apoyo de instituciones gubernamentales, apoyo de la comunidad y apoyo familiar.
- e) Identificación y entrega de restos mortales. Para conocer cómo se hicieron estos procesos de identificación y entrega, se tomaron en cuenta los siguientes temas: instituciones que notificaron la compatibilidad de ADN, personas e instituciones que acompañaron durante la entrega y emociones al recibir a su familiar.

2.7 Aplicación de las entrevistas

Acerca de cómo se pudo hacer el contacto con los cinco familiares de personas exhumadas, identificadas y entregadas, se dio gracias al Programa de Estudios de la Complejidad y Formación de Ciudadanía de la UAEM. Ellos fueron quienes proporcionaron los datos de cada una de las familias.

Dichas entrevistas se realizaron durante el periodo del 11 al 18 de noviembre del 2017. La mayoría de las entrevistas se dieron de forma presencial, a excepción de una que se hizo por teléfono. Por ultimo, las entrevistas tuvieron una duración de 45 min- 90 min.

2.8 Categorías y subcategorías identificadas

Para identificar las categorías y subcategorías generales, se realizó el análisis de las cinco entrevistas, dicho análisis se realizó de la siguiente manera:

- Transcripción de cada una de las entrevistas.
- Vaciado de las transcripciones en el programa Atlas Ti. 7
- Análisis de cada entrevista.
- Identificación de categorías y subcategorías.
- Resultados finales.

Hay que mencionar, además que para identificar las categorías se tomó en cuenta el marco teórico, el cual permitió que se identificara lo siguiente:

Cada uno de las y los entrevistados, vivió violencia de parte de Fiscalías o PGJ al momento de levantar la denuncia, exigir la entrega de los restos mortales de su familiar, la poca o nula búsqueda de la persona desaparecida y las inhumaciones realizadas por la Fiscalía de Morelos, sin que esta haya hecho los peritajes de ley.

Por tal motivo, las categorías y subcategorías relacionadas a estas problemáticas, fueron:

Violencia (categoría)

- Violencia política (subcategoría).
- Violencia estructural (subcategoría).
- Violencia institucional (subcategoría).

Ahora bien, a la violencia que viven las familias por parte del Estado, hay que sumarle los factores relacionados a la desaparición, tales como:

Desaparición (categoría)

- Proceso de búsqueda (subcategoría). Esta tiene que ver con los siguientes temas:
 - 1.- Interponer la denuncia.
 - 2.- Buscar y recauda información en lugares en los que se sabe que han hallado restos, trasladarse a otros estados para localizar y denunciar, etc.
 - 3.- Acudir a instancias federales para pedir apoyo en las investigaciones
- Proceso de identificación (subcategoría). La cual, abordan los siguientes temas:
 - 1.- Toma de muestras de ADN.
 - 2.- Tiempo de espera para que entreguen el cuerpo.
 - 3.- Identificación del cuerpo en la morgue.
 - 4.- Conocimiento de las causas del fallecimiento.

Como resultado de la violencia y de la desaparición, estos afectan en la salud, en la economía familiar, en la confianza hacía las autoridades y a la ciudadanía, en la criminalización de las víctimas directas e indirectas, así como en la dinámica familiar.

De ahí que, se hayan identificado las siguientes categorías y subcategorías:

Impactos psicosociales por la desaparición (categoría)

- Enfermedades y trastornos mentales (subcategoría). Se identificaron algunas enfermedades y trastornos mentales que se generaron por la desaparición o por saber que su familiar había muerto por hechos violentos.

Algunas de las enfermedades que padecen las y los entrevistados, son: diabetes, depresión y ansiedad (ataques de pánico), trastornos del sueño y trastornos alimenticios.

- Estigmatización por parte de amistades y vecinos (subcategoría)
- En la economía familiar (subcategoría), por los gastos que se generan para asistir a las diligencias, búsqueda, extorciones, etc.
- Revictimización de parte de las autoridades (subcategoría)
- Cambio de roles familiares (subcategoría)

A pesar de todos los impactos psicosociales que resultaron por la violencia estructural, institucional y política que se ejerce hacia las víctimas, agregando la desaparición y sus impactos psicosociales, existen recursos psicosociales que permiten que las víctimas que logren sobrellevar la situación tan dolorosa, frustrante, triste e impotente.

Estos son:

Apoyo social (categoría)

- Apoyo familiar
- Apoyo de organizaciones y colectivos de víctimas indirectas de desaparición
- Apoyo de las instancias gubernamentales que fueron creadas para proteger y vigilar que no violen los derechos de las víctimas y sus derechos humanos
- Creencias religiosas

2.9 Experiencia con colectivos de víctimas

Una parte importante para realizar el protocolo, fue la experiencia de la investigadora con las víctimas indirectas que están organizadas y han formado colectivos para acompañar a

familiares de personas desaparecidas, que están iniciando con el proceso jurídico y con aquellas que son llamadas para identificar el cuerpo de hijo que fue encontrado muerto.

Esta experiencia con las víctimas indirectas organizadas, fueron en los siguientes escenario:

- Campaña de muestras de ADN en los municipios de Cuautla y Cuernavaca.

Esta se realizó en marzo del 2017 y el colectivo convocó a la gente que tuviera algún familiar desaparecido a través de instituciones gubernamentales y religiosas. Durante la campaña, se realizaron la toma de registros a las familias que llegaban para que les tomaran las muestras de ADN. Dicho registro, consistía en recaudar los datos generales de la persona que acudieron a tomarse la muestra de ADN, datos generales de la persona desaparecida, descripción física de la persona desaparecida, descripción de los hechos ocurridos y datos generales de la carpeta de investigación. Por otro lado, el llenado del registro, ayudó a conocer la buena o mala experiencia y obstáculos que ponen las instituciones gubernamentales a las familias de personas desaparecidas. Tales como, pérdida de evidencia, de muestras de ADN y atraso en las investigaciones.

- Exhumaciones de las fosas de Jojutla.

Antes de que comenzaran los trabajos de exhumación, se tuvo una capacitación con investigadoras y especialistas en antropología y arqueología. En dicha capacitación, se abordó el tema de qué hacer durante las excavaciones de la fosas y como registrar las características de los cuerpos que exhumaran. Fue de suma importancia q las personas que integraban el colectivo y las personas acompañantes, se capacitaran en

dichos temas para saber a lo que se iban a enfrentar quienes estuvieran en la zona cero.

Por otro lado, durante los trabajos de exhumación, se llevó a cabo el registro (fue el mismo registro que se realizó en las muestras de ADN) de las familias que llegaban a buscar su ser querido. A su vez, se les informaba a las familias, que en ese mismo lugar se encontraba personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para dar asesoría legal y psicológica.

Además, se les comentaba que se encontraban peritos de la Fiscalía General del Estado de Morelos y de la Policía Federal para realizar la recolección de muestras de ADN.

Así mismo, se les informaba que, quienes contaran con el número de carpeta de investigación, podían acceder al “Álbum de fotografías de los cuerpos de exhumados de las fosas de Tetelcingo” para revisar las características de los cuerpos y verificar si coincidían con su familiar desaparecido.

Por último, se les preguntaba a las familias si deseaban acudir con las instituciones para realizar cada uno de los tramites. En el caso que decidieran acudir, se les asignaba a una persona acompañante y se les comentaba que en el momento que decidieran detener alguno de los tramites, tenían la libertad de hacerlo.

- Caravana de búsqueda en vida

La caravana de búsqueda en vida, se realizó en marzo del 2018 y tuvo una duración de tres días. Además, a esa caravana se unieron colectivos de diferentes estados del país para visitar los CERESOS de los municipios de Jojutla, Xochitepec y Cuautla.

El cronograma de actividades que se realizaron dentro de los CERESOS, fueron: a) mostrar las fotografías a las y los presos de los diferentes CERESOS, b) toma de

testimonios de los presos que tuvieran información de alguno de las y los desaparecidos y c) elaboración del informe de los posibles “positivos” (así se le llama a los testimonios que pueden tener información verídica) al comité asignado para recaudar dicha información.

Así como, se organizó la visita a la SEMEFO de la Fiscalía General del estado de Morelos para ver el álbum fotográfico de los cuerpos no identificados.

APARTADO DE RESULTADOS

Capítulo 3. Discusión de resultados: descripción de casos

Después de hacer contacto con las familias que recuperaron los restos mortales de su ser querido, se llevaron a cabo las entrevistas con cada víctima.

Además, con esta investigación se consiguió conocer la historia de lo sucedido con cada una de las personas que fueron identificadas y que, al ser devueltas a sus familias, significó descanso para ellas. Sin embargo, la falta de compromiso o la falta de personal para tratar de llegar a la verdad y con ella la justicia, deja un camino largo, lleno de obstáculos y doloroso para las familias que quieren saber quiénes fueron los perpetradores de los delitos cometidos en contra de MR, AR, IH, MJ y AD³.

Cabe señalar que, en un inicio, se pensó entrevistar a más víctimas indirectas, pero algunas de ellas decidieron no participar en las entrevistas, ya que no querían revivir lo sucedido, ni recordar los malos tratos que recibieron de parte de las autoridades.

A continuación, se presentan las fichas de identificación de las víctimas indirectas y directas. Así como, una breve descripción de los hechos de la desaparición.

Caso 1

Datos generales de ARV (víctima indirecta)

Edad: 58 años	Sexo: Hombre	Escolaridad: Primaria
Estado civil: Viudo	No. de hijos: 4	Ocupación: Campesino
Parentesco con la víctima directa: Padre	Lugar de residencia: Zaragoza, Chiapas.	Fecha de entrevista: 11 de noviembre del 2017

³ Para resguardar el anonimato de las víctimas directas, se les asignó un seudónimo para identificar los casos.

Datos generales de MR (víctima directa)

Edad en la que desapareció: 27 años	Sexo: Hombre	Escolaridad:
Estado civil: Soltero	Ocupación: Campesino	No. de hijos: 0
Víctima de delito: Secuestro	Fecha del secuestro: 25 de julio del 2012	Lugar donde ocurrieron los hechos: Puebla
Fecha de entrega a su familia: abril 2017		

Datos generales de AR (víctima directa)

Edad en la que desapareció: 29 años	Sexo: Hombre	Escolaridad: Técnico en enfermería
Estado civil: Separado	Ocupación: Enfermero	No. de hijos: 3
Víctima de delito: Secuestro	Fecha del secuestro: 25 de julio del 2012	Lugar donde ocurrieron los hechos: Puebla
Fecha de entrega a su familia: abril 2017		

Hechos de la desaparición

El día 24 de julio del 2012, los hermanos AR y MR salieron de Zaragoza, Chiapas, con rumbo a la ciudad de Puebla para realizar la compra de una camioneta que se la había ofrecido una persona que vivía en Tuxtla a AR, pero esta persona, le comentó a AR que la camioneta la tenía en Puebla.

Al no encontrar viajes que salieran para Puebla, AR le pide a su hermano MR que lo acompañara. Este, accede a llevarlo y aprovechando el viaje, planea comprar ropa para abrir un local en su localidad.

Así, salen de Zaragoza con destino a Puebla en el automóvil de MR, el día 25 de julio durante la madrugada, para llegar a las 2 de la tarde a su destino. Al llegar a Puebla, se percatan que ya los esperaba un grupo de “muchachos”, pero estos les comentan que no había llegado la persona que había hecho el contacto con AR.

Al mismo tiempo, el papá de AR y MR, comenta que, durante el trayecto, los detuvo un elemento de la policía de tránsito porque el coche en el que iban, tenía un faro descompuesto de la parte trasera. Sin embargo, los “muchachos” con los que habían llegado, los ayudaron para arreglarse con el policía. Esta información, la obtiene el señor ARV, gracias al seguimiento que tenía con sus hijos.

Después de tres horas, el señor ARV volvió a comunicarse con AR para saber cómo estaban y este le dijo con un tono de nerviosismo *“aquí esta feo”*.

Pasaron tres horas más, cuando una persona se comunicó con ARV para decirle “no esté hablando jefe porque le pueden quebrar a uno de sus hijos, a uno ya lo tienen amarrado”.

Luego de 20 minutos, uno de sus hijos, marcó para decirle “papá, ya no me habló usted, ya yo le voy a hablar”. Esa llamada fue la última que recibió el señor ARV.

Al otro día, al ver que no se comunicaban y no aparecían AR y MR, la hermana y el cuñado del señor ARV, que vivían en Puebla, interpusieron la denuncia ante el ministerio público de dicho estado.

Por su parte, el señor ARV supo por parte de la novia de MR, que él le había comentado que estaban en Oaxaca, por lo que el señor ARV no perdió tiempo y pagó a unos de sus sobrinos para que lo llevara a ese estado e interpusieran la denuncia.

Además de trasladarse a Oaxaca, el señor ARV, visitó las procuradurías o fiscalías de los estados de Tlaxcala y Veracruz para hacer las denuncias. Además, quería aprovechar para llevar fotos de sus hijos y pegarlas en espacios públicos.

Aunque el señor ARV, denunció en cuatro estados, sólo en Oaxaca subieron la información a la plataforma de la PGR, revisaron las posibles líneas de investigación y tomaron la muestra de ADN.

Así, pasaron 4 años de búsqueda, en donde ARV, gastó casi todos sus ahorros para trasladarse a los estados antes mencionados con la esperanza de encontrar a sus hijos. Hasta que un día le marca el MP que llevaba el caso de la desaparición de sus hijos en el estado de Oaxaca, para informarle que la muestra de ADN que le habían tomado coincidía con dos de los cuerpos exhumados de las fosas de Tetelcingo.

El 19 de abril del 2017, le entregaron los cuerpos de sus hijos, estuvo acompañado de su hija, por personal de diferentes instituciones como la CNDH, Atención a víctimas de la UAEM, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de colectivos de víctimas del estado de Morelos.

Cuando el señor ARV regresó a su casa, los pobladores de su comunidad acompañaron a él y a su familia a realizar los ritos funerarios.

A pesar de que el señor ARV encontró a sus hijos, espera conocer qué fue lo que pasó, quiénes fueron los culpables del homicidio de sus hijos, y finalmente, que se haga justicia.

Caso 2

Datos generales de EH (víctima indirecta)

Edad: 32 años	Sexo: Mujer	Escolaridad: Preparatoria
Estado civil: Unión libre	No. de hijos: 1	Ocupación: Estudiante
Parentesco con la víctima directa: Hermana	Lugar de residencia: Cuernavaca, Mor.	Fecha de entrevista: 18 de noviembre del 2017

Datos generales de MF (víctima indirecta)

Edad: 62 años	Sexo: Mujer	Escolaridad: Primaria
Estado civil: Casada	No. de hijos: 8	Ocupación: Ama de casa
Parentesco con la víctima directa: Mamá	Lugar de residencia: Cuernavaca, Mor.	Fecha de entrevista: 18 de noviembre del 2017

Datos generales de IH (víctima directa)

Edad en la que desapareció: 34 años	Sexo: Hombre	Escolaridad: Primaria
Estado civil: Unión libre	Ocupación: Comerciante	No. de hijos: 2
Víctima de delito: Secuestro	Fecha del secuestro: 24 de julio del 2012	Lugar donde ocurrieron los hechos: Cuernavaca, Mor
Fecha de entrega a su familia: octubre 2016		

Hechos de la desaparición

De acuerdo con el testimonio EH, hermana de IH, a él lo secuestraron el 24 de julio del 2012, cuando se encontraba atendiendo su negocio de materiales para construcción, el cual se ubicaba al norte de la ciudad de Cuernavaca, Mor.

Dado que, IH se encontraba solo en el negocio, no hubo testigos del momento en el que se lo llevaron. Sin embargo, cuando llegó uno de los trabajadores a la casa de materiales, se dio cuenta que algo había sucedido con IH, ya que había muchas cosas tiradas, entre ellas un celular.

Después de revisar el lugar y ver que no se encontraba IH, el trabajador se comunicó con la esposa de IH para avisarle que algo estaba mal.

Más tarde, la esposa de IH, recibe una llamada de parte de los secuestradores, para decirle que “sí, quería que todo saliera bien, tenía que cooperar, pagar el rescate y dejar de estar en el negocio de materiales”.

Luego de esta llamada, la familia interpuso la denuncia por secuestro y reciben apoyo de parte de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) para asesorar las negociaciones con los captores.

Durante este proceso, la esposa de IH, sólo dejaba que estuviera presente el papá de IH cuando se realizaban las negociaciones. Estas acciones, causaron la molestia de las y los hermanos de IH, pero respetaron la decisión de ella.

Días después, los secuestradores pidieron el rescate, por lo que las y los hermanos de IH, juntaron el dinero de los negocios que tenían y se lo dieron a la esposa de IH. Aún así, no los dejó participar en la negociación y tampoco les aviso cuando uno de los trabajadores de la casa de materiales, llevó el dinero para pagar el rescate.

A pesar de que la esposa de IH no informó a la familia que ya había mandado a alguien para entregar el dinero, EH se dio cuenta que algo había pasado porque vio que llegó un trabajador a la casa de materiales muy nervioso, por lo que ella le preguntó ¿qué estaba pasando? y fue cuando le contó que ya había llevado el dinero, pero que los secuestradores “lo estuvieron dando vueltas y nunca encontró a IH”.

A su vez, los agentes de la SEIDO recomendaron tener paciencia, porque no era el primer caso que atendían y era común que los captores volvieran a pedir dinero o se tardaban en liberar a la persona secuestrada.

Así, pasó un mes sin saber nada de IH ni de los secuestradores. Por lo tanto, la familia decidió empezar a buscar en barrancas y zonas ubicadas en el norte de la ciudad, en las que algunos habitantes de la localidad sabían que las autoridades habían hallado cuerpos sin vida.

“Un mes, estábamos como esperando la llamada de ellos y no. Entonces empezamos a buscar otras alternativas. Tuve una (pausa) de hecho antes de ese mes, salíamos a buscarlo a varios ríos, a barrancas, no sé, había gente que nos decía “ve a tal lado, ahí los tiran” o “x” cosa e íbamos para allá con mi mamá, mis hermanos y se juntó gente de aquí de la comunidad y nos apoyó a ir a buscar con (pausa) pero no encontramos”.

Otras medidas que tomaron, fueron a visitar las oficinas del gobernador de Morelos para hacer una cita con él y pedirle ayuda, pero nunca tuvieron respuesta.

Como ya habían pasado diez meses después del secuestro, EH y su mamá, asistieron a una marcha que estaba organizada principalmente por mamás de personas desaparecidas.

En ese momento, no conocían a otras víctimas, pero a EH y MF no les importo e hicieron cartulinas con la foto de IH para esa marcha.

“Estábamos solas, no conocíamos todavía a AR o a las muchachas que les había pasado esto, que les han desaparecido a sus familiares, no conocíamos a nadie. Hasta que mi mamá un 10 de mayo, fue a una marcha con mi hermana y la vieron porque ella hizo su cartulina y le pegó una foto de mi hermano y se le acercaron, le dieron un abrazo y apoyo. Entonces, ahí fue cuando comenzó el apoyo de parte de ella”

Cuando ellas, se unieron al grupo de víctimas, ya había pasado dos años desde que habían secuestrado a IH.

Dado que, ellas no habían interpuesto la denuncia en un principio, no sabían si existían nuevos avances en la investigación. Sin embargo, el grupo de víctimas y una activista que apoyaba a este grupo, les comentó que podían acceder a la carpeta de investigación.

En cuanto supieron esto, MF en compañía de EH, comenzaron a hacer citas en Fiscalía, SEIDO y otras instancias para solicitar información acerca del caso del secuestro de IH.

Al mismo tiempo, acompañaban al grupo de víctimas a las reuniones que en ese momento se estaban llevando a cabo para saber lo que estaba sucediendo con unas fosas que al parecer eran de Fiscalía, pero en ellas había cuerpos que no estaban identificados.

Al principio, EH no sabía mucho del tema, pero ella junto con MF, asistían a las reuniones con el gobierno del estado, con la UAEM y con derechos humanos para exigir que abrieran estas fosas y exhumaran los cuerpos.

Derivado de estas reuniones y de las exigencias, se logró que se abrieran las fosas de Tetelcingo.

Mientras se realizaban las labores en Tetelcingo, EH y MF trataban de asistir todos los días para apoyar

Luego de las exhumaciones, las autoridades junto con la UAEM, comenzaron a hacer las confrontaciones de ADN de los cuerpos con los registros que existían en la plataforma de la PRG. Una de las muestras era compatible con las muestras de MF y su esposo, en ese momento habían sido identificado los restos mortales de IH.

Hay que mencionar, además que, antes que iniciaran las exhumaciones, algunas víctimas tuvieron acceso a las carpetas de investigación que había de los cuerpos enterrados en la fosa. En esa ocasión EH, tuvo la oportunidad de revisarlas y sin saberlo, una de las carpetas era la de su hermano, pero en las evidencias no se mencionaba que ese cuerpo tenía una playera con el logo de la casa de materiales y después de que le informan que hay compatibilidad de ADN, en la carpeta ya estaba agregada esa evidencia.

“Cuando me dicen que ahí estaba mi hermano, yo digo “pues ¿cómo? Si yo revisé las carpetas, me dan a revisar otra vez la carpeta y ahora sí, dice” y yo sí, le dije al fiscal “pero ¿por qué no estaba esta información cuando vinimos? Lo que nos dijo fue que la información estaba en Cuautla y que no se la habían mandado. Bueno ese fue su pretexto (pausa) hasta la fecha, exigimos las pertenencias de mi hermano y no nos las dieron porque estaban perdidas en el cuarto de evidencias, que no las encontraban, que volvieron a revisar y que no están las pertenencias de mi hermano”.

Por otra parte, el grupo de víctimas junto con la activista, fueron quienes les dieron la noticia a EH y a MF de que había compatibilidad de ADN con uno de los cuerpos exhumados. En ese momento, EH comenta que sintió una mezcla de emociones:

“Era como un contraste de sentimientos porque dijimos “¡ya, ya lo encontramos!” pero también el saber dónde estaba, dónde estuvo tanto tiempo, era otro sentimiento porque yo le dije a mi mamá “si nunca hubieran abierto las fosas, nunca íbamos a encontrar a IH ¡nunca! Ahí iba a estar enterrado y por más que buscáramos, nunca lo íbamos a encontrar”.

La entrega de los restos mortales de IH, tardó un mes y durante ese tiempo, uno de los hijos de IH, estaba contento de que a su papá ya lo habían encontrado. Es en octubre del 2016 cuando Fiscalía por fin entrega el cuerpo de IH.

Ese día, integrantes de grupos de víctimas, de la CNDH estatal, de la CEAV y de la UAEM, estuvieron presentes para acompañar a la familia, en un día tan doloroso, pero también de felicidad por haber encontrado y regresado a IH a casa.

Caso 3
Datos generales OJ (víctima indirecta)

Edad: 27	Sexo: Hombre	Escolaridad: Secundaria
Estado civil: Soltero	No. de hijos: 0	Ocupación: Panadero
Parentesco con la víctima directa: Hermano	Lugar de residencia: Edo. De México	Fecha de entrevista: 14 de noviembre del 2017

Datos generales MJ (víctima directa)

Edad en la que desapareció: 28 años	Sexo: Mujer	Escolaridad:
Estado civil: Casada	Ocupación: Empleada	No. de hijos: 2
Víctima de delito: Desaparición	Fecha del secuestro: 31 de marzo del 2013	Lugar donde ocurrieron los hechos: Edo. De México
Fecha de entrega a su familia: enero 2017		

Hechos de la desaparición

De acuerdo con el testimonio del hermano de MJ, ella desapareció el 31 de marzo del 2013 en Ozumba, Estado de México. Después de que un hombre se la llevó con la promesa de conseguirle un empleo.

Su hermano, cuenta que al ver que no regresaba MJC a casa, comenzaron a buscarla en hospitales y procuradurías del Estado de México. Ya que, no podían interponer la denuncia porque tenían que esperar otras 24 hrs; que, por ley, tenían que esperar para realizar dicha denuncia.

A pesar de que OJC esperó a que se cumpliera el tiempo para denunciar la desaparición de su hermana, la respuesta de las autoridades fue que “si querían encontrarla, la familia tenía que pagar”.

“pero jamás realizaron ellos una investigación, de hecho, ellos para empezarla a encontrar nos pedían dinero, según para buscar los medios, para encontrar los números o posiblemente ella, caso que pues era incorrecto”

Al recibir esta respuesta, OJ se traslada a las instalaciones de la PGR para levantar la denuncia en delitos de trata de personas y tráfico de órganos, a diferencia de las instancias estatales, la SEIDO les brindó todo el apoyo a la familia de MJC y comienzan a investigar el caso.

“Desde la instancia federal siempre empezaron a investigar, a saber, cosas de ella, sus diarios, todo, siempre nos brindaron esa ayuda, por parte de la instancia PGR SEIDO siempre hubo ese apoyo, a diferencia de las instancias estatal que nunca tuve ese apoyo”

Por otro lado, OJ toma la decisión de seguir algunos rastros que lanzaban las investigaciones, él pensaba que su hermana era víctima del delito de trata de personas. Por lo que, comienza a seguir la pista de testigos que habían visto a su hermana en una parada de transporte público que lleva a Amecameca. Nunca se imaginó buscarla en Cuautla.

Mientras seguían las investigaciones, el esposo de MJ, tomó la decisión de mudarse a Oaxaca junto con sus dos hijos, ya que temía que regresara el hombre que se había llevado a su esposa y se llevara a los niños.

Después de la desaparición de MJ, la relación familiar se fortaleció, dado que, el objetivo principal de OJ, era encontrar a su hermana y regresarla a casa con sus hijos.

“gracias a sus hijos creo que fue lo que nos motivó a buscarla, y no perder esa fe... Ya la relación se empezó a fortalecer, ya cuando desaparece mi hermana y a través de los hijos es lo que nos une y nos hace volver a ser otra vez familia”

Por otra parte, personal de la Fiscalía del estado de Morelos, había hallado un cuerpo sin vida, en el municipio de Cuautla, el mismo día que desapareció MJ y aunque

existía una denuncia en PGR, la Fiscalía nunca hizo las investigaciones correspondientes para no alargar la desesperación de la familia de MJ, por no saber nada de ella.

“A través de su caso de ella, porque tenían una carpeta de investigación y el día que ella falleció fue aquí en Cuautla, el mismo día que ella desapareció, fue localizada muerta aquí en Morelos, en Cuautla y dato que ellos nunca informaron a las demás dependencias. Cuando nosotros sí lo hicimos correctamente las horas que eran y ellos nunca comunicaron ese perfil, de hecho, por eso se encuentra el caso de mi hermana, porque todo lo que describíamos, coincidía con la descripción de la persona que se había encontrado, gracias a su carpeta, antes de hacer el perfil genético”

Posterior al hallazgo de los restos mortales de MJ y la poca disponibilidad del personal de Fiscalía para realizar los peritajes, el cuerpo de MJ, lo mantienen por dos años en la morgue de la SEMEFO del municipio de Cuautla. Hasta que es llevado a la fosa común del panteón del poblado de Tetelcingo.

Derivado de los resultados que se obtienen de las confrontas de ADN realizadas a los cuerpos exhumados de las fosas de Tetelcingo, Fiscalía informa a SEIDO que el perfil genético de uno de los cuerpos coincide con el ADN de la familia de MJ. Es así que, se le informa a OJ que el ADN tomado de su mamá y el suyo, coincide en un 99% con el ADN de uno de los cuerpos exhumados.

Como resultado de la identificación, las autoridades informan a la familia, en qué condiciones habían encontrado a MJ. Tal fue el impacto de la noticia para la mamá de MJ, que, al año de enterarse de los pormenores del homicidio de su hija, muere por depresión.

“Sí, ella fallece a los 3 años de su desaparición de mi hermana, y al año de que la PGR nos dice que ya habíamos encontrado su cuerpo. Ella se

deprime más cuando nos dan la noticia de que el perfil genético era compatible”

“si por la carpeta que levanto la Fiscalía de Morelos, ya que los hechos de su levantamiento de cuerpo indican eso, feminicidio, ya que los hechos si son un poquito crueles, es inhumano de hecho, y por eso se le delata como un suceso violento y es como se declara feminicidio”

A los tres meses del fallecimiento de su mamá, la PGR se hace cargo de la entrega de los restos mortales de MJ. En vista de que la Fiscalía del estado de Morelos, alegó que no tenía recursos y no podían responsabilizarse de los gastos funerarios, a cambio, aceleraron el proceso de entrega a la PGR.

“No, ellos ya nos ayudaron en la entrega el cuerpo, porque la Juez de aquí de Cuautla nos negó el fallo, que ellos querían entregarla al estado de Morelos, pero Edo. De Morelos no tenía recursos económicos para ayudar en cuestión funerario. Y la fiscalía, El fiscal Javier entra aquí para detener ese fallo o no sé qué hubo ahí, pero al final el fallo se lo dan a PGR y PGR se hace cargo del cuerpo de mi hermana, Morelos se descargó, prácticamente.

“...pero el fiscal en esa cuestión ahí es donde nos ayuda, en ayudar el proceso, más rápido, porque de hecho ese fallo pues sí, estaba tardándose muchísimo...”

Cabe señalar que, las autoridades alargaron la entrega del cuerpo por un año y todo porque una jueza alegaba en las diligencias “que, por muchas leyes, no lo podía permitir”. Sin embargo, OJ se dio cuenta que la Fiscalía de Morelos, no quería asumir la responsabilidad.

A su vez, los colectivos de víctimas, la UAEM, la CEAV y otras instancias, acompañaron al esposo, hijos y hermano de MJ en el momento de la entrega de los restos mortales. La cual, se llevó a cabo en enero del 2016, cuatro años después de haber sido engañada y asesinada por un hombre que le prometió trabajo para darle un mejor futuro a sus hijos.

Caso 4
Datos generales de CD (víctima indirecta)

Edad: 56 años	Sexo: Mujer	Escolaridad: Sin estudios
Estado civil: Unión libre	No. de hijos: 5	Ocupación: Empleada doméstica
Parentesco con la víctima directa: Hermana	Lugar de residencia: Cuernavaca, Mor.	Fecha de entrevista: 16 de noviembre del 2017

Datos generales de AD (víctima directa)

Edad en la que lo atropellaron: 48 años	Sexo: Hombre	Escolaridad: Sin estudios
Estado civil: Soltero	Ocupación: Empleado	No. de hijos: 0
Víctima de delito: Homicidio de tránsito	Fecha del accidente: 2 de noviembre del 2013	Lugar donde ocurrieron los hechos: Cuernavaca, Mor.
Fecha de entrega a su familia: marzo 2017		

Hechos de la desaparición

De acuerdo con el testimonio de la hermana de AD, él fue atropellado por un camión del transporte público, cuando caminaba hacia la central de abastos de la ciudad de Cuernavaca, el 2 de noviembre del 2013.

Ella cuenta que AD, salía de su casa desde muy temprano para irse caminando a la central de abastos, lugar donde trabajaba cargando bolsas.

Un día, CD recibe la llamada de uno de sus hijos, el cual le decía que se fuera al hospital porque ahí estaba su tío que había sido atropellado. Por lo que CD sale de su trabajo para ir al hospital donde se encontraba su hermano.

Estando ahí, le comentan que su hermano había fallecido y que su cuerpo se encontraba en la SEMEFO. Según la carpeta de investigación, AD había muerto en el hospital a causa de las lesiones que presentaba derivadas del accidente.

Después de recibir la noticia del fallecimiento de su hermano, CD se traslada a las instalaciones de la Fiscalía para reclamar el cuerpo de su hermano. Sin embargo, por no contar con el acta de nacimiento o algún documento que certificara la identidad de su hermano, le niegan la entrega de los restos mortales, a pesar de que los peritos le tomaron muestras de ADN con las que se podía comprobar que eran hermanos.

“Pues ahí estuve. Pero como ya no tenía acta de nacimiento ni cómo comprobar, pues una fe de bautizo. Yo fui a Buenavista de Cuéllar donde estamos todos registrados, todos mis hermanos que ya murieron, pues lo busqué y de él no existe nada, ni un acta de nacimiento, o sea que mi mamá no lo registró. Entonces por esa razón a mí nunca me pudieron dar a mi hermano. Ya estuve vueltas mucho tiempo, mucho tiempo estuve vuelta y vuelta”.

Además de tomarle las muestras de ADN, CD dio algunas características y la descripción física de su hermano.

“le dije a la licenciada, mire, aquí tiene el estómago quemado, él tiene una cicatriz aquí, y tiene otra cicatriz aquí porque lo operaron de un pie. Pues no fue suficiente, como yo le dije a la Fiscalía, cómo voy a pedir un cuerpo que no es mío. En estos tiempos quisiéramos para comer, no voy a reclamar un cuerpo que no, y a mí me dice es que no se lo podemos entregar hasta que usted no tenga un papel que es su hermano. Le digo bueno señorita, ¿y las pruebas que me han hecho? una se perdió, la otra también se perdió, pero a mí me hicieron dos”.

Así, pasaron dos años, donde CD estuvo buscando la manera de cómo recuperar el cuerpo de su hermano. Además, de que cuando visitaba la Fiscalía, aprovechaba para ver a su hermano, hasta que un día le niegan estas visitas.

“Yo fui a ver a mi hermano entre tres y cuatro veces. Que ahí estaba mi hermano. Ya después ya no, ya no, ya no me dejaron pasar”.

Aunque CD estuvo al pendiente del caso. En Fiscalía nunca le notifican que el cuerpo de su hermano fue llevado a las fosas de Tetelcingo. Hasta que un día, se entera por las noticias de los trabajos de exhumaciones que se están llevando a cabo en las fosas de Tetelcingo. En ese momento, a CDZ le entra la duda de si su hermano sigue en SEMEFO.

Es por esto, que CD acude a fiscalía para preguntarle a la licenciada que estaba llevando el caso, que si su hermano se lo habían llevado a esas fosas. La licenciada le

responde “que es correcto eso, pero que dejara descansar a su hermano que ya estaba enterrado”.

“yo estuve, ahí está la licenciada vuelta y vuelta, a mí nunca me dijeron. Bueno, pasó, entonces me dice “mire señora, su hermanito ya está descansando, ya está en un panteón, si usted quiere sacar el cuerpo de su hermano, pero yo diría, que ya está descansando, que ya lo dejara en paz, pero si usted quiere llevarle flores, a su hermano lo puede ir”. Por cierto, ella me llevó la dirección, pero cuando yo fui a ver a mi hermano, no estaba en un panteón, él no estaba en un panteón, él estaba por allá en la parte de atrás, en una fosa”.

Al ver la respuesta de la Fiscalía, CD llega al lugar que tenía la Comisión de Derechos Humanos asignado en el panteón donde se estaba realizando las exhumaciones, para asesorarse y pedir que le entregaran a su hermano, por lo que le volvieron a tomar pruebas de ADN, dado que, Fiscalía había perdido las primeras dos pruebas que le habían realizado.

Mientras resolvían el caso de AD, CD asistió a algunas reuniones con las familias de personas desaparecidas. Sin embargo, era muy doloroso para ella, escuchar los testimonio e historias de las víctimas, por lo que, decide ya no asistir y esperar a que las autoridades le resolvieran su caso.

“Como que yo quedaba en shock, escuchar, que le pasaba a fulanita, zutanita, son cosas que yo nunca pensé escucharlas ni verlas, la verdad yo no, pero ahí me di cuenta ¿qué es lo que pasa? Sentía mucha tristeza

señorita, mucha tristeza. Porque el dolor de estas madres es muy doloroso, es muy doloroso perder a un familiar, y no saber a dónde está”.

Tiempo después, identifican el cuerpo de AD, por lo que, en marzo del 2017, es entregado a su hermana que tanto tiempo exigió para que se lo entregaran y pudiera darle sepultura.

CONCLUSIONES

Capítulo 4. Conclusiones

La elaboración y el análisis de las entrevistas, permitieron que se identificaran los impactos psicosociales por la desaparición en las personas entrevistadas, así como, el conocimiento del proceso de búsqueda. La cual, comienza en el momento en el que no se tienen noticias de la persona desaparecida y culmino en identificación y entrega de restos mortales.

Además, en estas entrevistas, se logró visibilizar la violencia que ejercen las instituciones a las familias que atraviesan por el dolor de no saber dónde esta su familiar desaparecido. Así como, el apoyo que reciben las familias por parte de su comunidad, de su familia, de colectivos de víctimas y de algunas instituciones gubernamentales.

Al tener el conocimiento de la experiencia de las personas entrevistadas, se logró realizar el “Protocolo de atención psicosocial a víctimas indirectas del estado de Morelos”, el cual, se refleja la importancia del acompañamiento psicosocial que se brinda a las víctimas indirectas para afrontar la desaparición.

Por otro lado, para tener los temas que conformaron el protocolo, fue necesaria la experiencia que se obtuvo en diferentes momentos y escenarios con el colectivo de víctimas del estado de Morelos. Esta experiencia tiene que ver con la apertura de fosas clandestinas, caravanas y brigadas de búsqueda en vida, y acompañamiento a otras víctimas.

En este sentido, la aportación que deja esta investigación, es la experiencia de las víctimas indirectas al cerrar el ciclo de búsqueda de su familiar. Sin embargo, esto no quiere decir que se acabe la búsqueda de justicia y de verdad, ya que faltaría saber ¿qué fue lo que pasó? ¿quién o quiénes son los culpables?

Por otra parte, quien esté interesada o interesado en el acompañamiento a víctimas, necesita capacitarse en los siguientes temas: acompañamiento psicosocial, derechos humanos, derechos de las víctimas, conocimiento general de la desaparición forzada y por

particulares. También es necesario que manejen el lenguaje de las víctimas, porque de no hacerlo, pueden fracturar la relación y la confianza de las familias.

En el caso de las personas que se inician como acompañantes, deben saber que no es un trabajo fácil, es doloroso y te hace ver la realidad que la familias de personas desaparecidas viven y se sufren. Por lo que es necesario tomar terapia psicológica para hacer un acompañamiento digno y responsable.

Por ultimo, a pesar de que la experiencia es difícil, estos espacios están llenos de esperanza, de valentía y de lucha, que pueden dar sentido a la psicología y a la vida misma.

APARTADO PROTOCOLO

Capítulo 5. Protocolo de atención psicosocial a víctimas indirectas de desaparición en el estado de Morelos.

Introducción

El siguiente protocolo, se realizó con base a investigaciones realizadas en torno al tema de la desaparición de personas y sus impactos psicosociales en las familias de las personas desaparecidas.

Así mismo, se realizaron entrevistas a familiares que recuperaron los cuerpos de sus seres queridos de las exhumaciones de las fosas de Tetelcingo. Sumando, la experiencia en campo con colectivos de víctimas indirectas que se han organizado en el estado de Morelos.

De esta manera, fue posible tener el conocimiento de lo que significa y conlleva la desaparición de una persona. Sin embargo, la parte teórica, no es suficiente para acompañar. Es decir, la persona acompañante debe tener claros los procesos por los que se va a enfrentar la familia. También, debe ser sensible y consiente del contexto social y cultural en el que viven las víctimas indirectas. Ser acompañante, es una labor que exige compromiso, sensibilidad y humildad ante la situación por la que atraviesan cada uno de los integrantes de la familia de la persona desaparecida.

En cuanto al contenido del protocolo, en el primer apartado, se revisan los conceptos de los tipos de víctimas y los impactos psicosociales por la desaparición de personas.

Para esta primera parte, se recomienda leer el capítulo 1 de la presente tesis, para conocer los tipos de desaparición, los tratados nacionales e internacionales, así como las leyes existentes en materia de desaparición forzada, desaparición por particulares y personas no localizadas.

Después, se encuentran las etapas de la desaparición, como el momento en el que se desconoce el paradero de la víctima directa, la denuncia y el procedimiento que hay que llevar para realizarla, trámites ante la CEAV y CEARV e inclusive, se aborda el tema de entrega de restos mortales.

Cabe señalar que, en este apartado, se trató de hacer recomendaciones para las y los psicólogos que inician como acompañantes, como una manera de compartir los aprendizajes obtenidos de la experiencia de la investigadora.

Por último, se explican algunas actividades que realizan los colectivos de víctimas para encontrar y traer de regreso a casa a la persona desaparecida. Con esta información, se pretende que la persona que acompañé a las víctimas, tenga las herramientas básicas para brindar una atención digna, responsable y no revictimizante.

5.1 Tipos de víctimas

Para la Ley General de Víctimas en el artículo 4, estipula tres tipos de víctimas:

a) Víctima directa:

“Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte” (Ley General de Víctimas, 2017, Art. 4).

b) Víctima indirecta: “Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella” (Ley General de Víctimas, 2017, Art. 4).

c) Víctima potencial: “Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito” (Ley General de Víctimas, 2017, Art. 4).

En los casos de desaparición, se desglosa de la siguiente manera:

Víctimas directas	Víctimas indirectas	Víctimas potenciales
Personas desaparecidas por: Particulares Desaparición forzada No localizadas	Familiares de la o las personas desaparecidas. Ej. Madre, padre, hijos, hijas, pareja, etc.	Personas que brinden un servicio a las víctimas directas e indirectas, como: Asesores jurídico Psicólogos/psicólogas Médicos Defensores de Derechos Humanos

5.2 Impactos psicosociales por la desaparición de personas

Durante el proceso de búsqueda, las familias muestran impactos psicosociales derivados de la desaparición; para poder entender los impactos psicosociales, es necesario responder a la siguiente pregunta ¿Qué es trauma psicosocial?

Según Martín-Baró (1990), cuando se habla de trauma en psicología, se hace referencia a la experiencia vivida, la cual deja una huella permanente de forma negativa en la vida de una persona. Estas experiencias o traumas, son generadas por la muerte de un ser querido, un hecho doloroso o de sufrimiento.

Sin embargo, Martín-Baró plantea que, existe el “trauma psicosocial” y este debe entenderse y explicarse desde lo colectivo. Por lo que lo define como:

“el trauma tiene un carácter dialéctico, lo que no sólo significa que es originado por la sociedad –aunque el afectado principal sea el individuo–, sino que la naturaleza del trauma debe ubicarse en la particular relación social donde el individuo sólo es una parte. Precisamente porque el trauma debe explicarse desde la relación en la que se encuentra el individuo con su sociedad, no puede predecirse sin más que un tipo de situación social vaya a generar mecánicamente un trauma a cualquier persona, o que un determinado tipo de persona nunca sufrirá un trauma.”

Al mismo tiempo, Martín-Baró (1990) señala que, al hablar de trauma psicosocial, se tienen que señalar los siguientes aspectos:

“a) que la herida que afecta a las personas ha sido producida socialmente, es decir, que sus raíces no se encuentran en el individuo, sino en su sociedad.

b) que su misma naturaleza se alimenta y mantiene en la relación entre el individuo y la sociedad, a través de diversas mediaciones institucionales, grupales e incluso individuales. Lo cual tiene obvias e importantes consecuencias a la hora de determinar qué debe hacerse para superar estos traumas (1990, p. 10)”.

A consecuencia del trauma que se genera por la desaparición, las víctimas indirectas “reaccionan de un modo normal ante una situación anormal” (Martín-Baró, 1990), por ejemplo, en situaciones normales “el duelo se genera bajo el influjo del examen de realidad que exige categóricamente separarse del objeto porque él ya no existe más” (Freud, 2012).

Además, Palento y Dunayevich (1990) explican que, para que se viva el proceso del duelo, existen dos factores importantes:

- a) “El conocimiento directo o la información adecuada de la muerte de la persona y sus causas;
- b) La existencia de ciertos elementos simbólicos entre los que podríamos incluir: los rituales funerarios, las prácticas comunitarias y una adecuada respuesta social”.

Por otra parte, Beristáin (2007), afirma que el celebrar ritos y ceremonias, permite que la gente pueda demostrar sus sentimientos, ya sean de tristeza, dolor, ira, enojo, etc. Además, cuando se llevan a cabo estas ceremonias, facilita la unión con otras personas.

Sin embargo, en el caso de las personas desaparecidas, no se sabe si están vivas o muertas. Es decir que, la desaparición como método “implica el intento de borrar todo rastro del hecho” (Palento y Dunayevich, 1990).

Con base a lo anterior ¿qué sucede con las familias de las personas desaparecidas? A consecuencia de la desaparición, las familias experimentan el “Duelo inconcluso, congelado o alterado” y según Moscoso (2019) este tipo de duelo, afecta de la siguiente manera:

- “Falta de conocimiento directo o información adecuada de la pérdida, genera una ambivalencia entre la posibilidad de la pérdida, de la muerte, y a la esperanza de encontrar a la persona desaparecida, se plantea la pérdida y la posibilidad de la muerte, pero no permite vivir

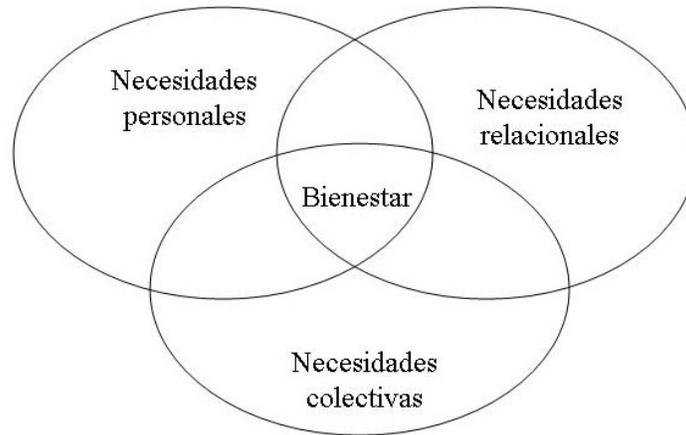
la tristeza y hacer un duelo;

- Ausencia de un cuerpo, de restos o huellas, impiden la celebración de actos y rituales simbólicos, impidiendo la posibilidad de cierre, así como de compartir y superar el dolor tanto a nivel individual como social;
- La confusión, el miedo, la ruptura del tejido social, el aislamiento, la falta de esclarecimiento y sanción de los hechos, etc. alteran también las respuestas sociales frente a la pérdida, impidiendo la inscripción social/oficial de lo sucedido.”

En cuanto al bienestar de las víctimas, este es afectado por el trauma psicosocial.

Entendiendo el bienestar como la valoración psicológica de las condiciones materiales de existencia, en torno a la satisfacción de necesidades básicas. Para Prilleltensky (2004), tiene que haber una sinergia entre tres esferas de necesidades: necesidades personales, relacionales y colectivas.

1. Necesidades Personales: tienen que ver con la autoestima, esperanza, control, etc.
2. Necesidades Colectivas: son aquellas que tienen que ver con el acceso a servicios de salud, de vivienda, de agua potable, redes de seguridad, igualdad, etc.
3. Necesidades Relacionales: son las que tienen que ver con apoyo social, compasión social, etc.



A su vez, la violencia comienza por el reparto inequitativo de los recursos en una sociedad, es decir, las personas que viven en desventajas es difícil que puedan tener el mismo nivel de bienestar a las personas que tienen mayores recursos (Prielleltensky).

Tomando en cuenta la definición de Prilleltensky, en los familiares de personas desaparecidas, existe una merma en el bienestar, ya que viven injusticias y la sociedad los revictimiza, causando daño a su dignidad.

Sin embargo, en los grupos de búsqueda de personas desaparecidas existe unión entre las personas que buscan a sus familiares y la esperanza de encontrar a su familiar desaparecido, ya que sin la esperanza se inmovilizarían y no tendrían las fuerzas indispensables para realizar la búsqueda (Freire, 2005).

Además, afecta de manera directa en las creencias básicas, entendiendo este concepto como aquellas creencias que tienen de un mundo que tiene sentido, es benévolo, que no les van a suceder hechos negativos y que en la sociedad existen personas que son buenas (Cabrera, Beristain, Jiménez y Díaz, 2006).

Por otro lado, Marín y Mendoza (2016) en su artículo “Impactos psicosociales frente a la desaparición y acompañamiento a familiares”, así como Carlos Beristáin (2011) en su libro “Manual sobre la perspectiva psicosocial en investigación de Derechos Humanos”, mencionan las consecuencias a nivel psicosocial por la desaparición, las cuales son:

- a) Las familias experimentan confusión, dolor e incertidumbre al preguntarse en qué condiciones estará su familiar, si come, si pasa por frío, con qué tipo de personas están, si son víctimas de algún delito como la trata de personas, etc.
- b) No saben si tener la esperanza de que su familia esta con vida o buscar un cuerpo
- c) Son revictimizadas por parte de las autoridades, ya que estas, no dan un trato digno. Además, de que se las mismas autoridades son las que criminalizan a las víctimas para justificar de alguna manera la desaparición y no llevar las investigaciones adecuadas.
- d) Los familiares se ven obligados a dejar sus empleos, vender propiedades o pedir préstamos para sostener la búsqueda y a los demás integrantes de la familia, ya que muchas veces tienen que viajar para estar presentes en las diligencias o acudir a manifestaciones y/o caravanas de búsqueda,
- e) Viven la estigmatización de parte de la sociedad y de las autoridades con comentarios como “por algo lo desaparecieron”, “en algo estaba metido”, “seguro se fue con el novio”, etc.
- f) También, desconfían de las autoridades y la sociedad a consecuencia de la ruptura de creencias básicas. Estas creencias tienen que ver con cómo vemos al mundo, es decir, un mundo seguro y benévolo.
- g) Las víctimas indirectas se sienten responsables y culpables por la desaparición de su familiar, ya que no se pueden quitar la idea de que pudieron haber evitado la

desaparición. A la vez, existe la idea de que se abandona a la persona desaparecida por tratar de llevar una vida normal.

Cabe señalar que los vínculos sociales donde se desarrollan las víctimas directas, también son afectados por la desaparición, ya que, también experimentan sufrimiento y dolor. Sin embargo, muchas veces, las y los conocidos de la víctima directa, son quienes se solidarizan con las familias y acompañan para exigir justicia y verdad (Marín & Mendoza, 2016).

Por otro lado, Antillón (2012) menciona que las víctimas de violaciones a los derechos humanos, se ven afectadas en tres esferas, las cuales son:

- Personal. Las víctimas, tienen sentimientos de miedo, impotencia y de indefensión.

Derivado de esto, muchas de las víctimas dejan de comer, tienen problemas para conciliar el sueño, se aíslan, se sienten cansadas la mayoría del tiempo, tienen dificultades para relacionarse con las demás personas, pierden el sentido de la vida y en algunos casos, presentan problemas con el consumo de alcohol y de fármacos. También, presentan sentimientos de culpa, ya que, muchas de las víctimas tienen argumentos, tales como: “la o lo hubiera acompañado”, “ya lo presentía y no hice nada para evitarlo”, etc.

Además, las instituciones que procuran la justicia, ejercen violencia institucional hacia las víctimas directas e indirectas al momento de criminalizarlas o culparlas. A causa de esto, son revictimizadas por quienes se supone deberían procurar la justicia.

Finalmente, como se ha mencionado anteriormente, hay una ruptura en las creencias básicas (Antillón, 2012).

- Familiar. Durante la experiencia con víctimas, Antillón (2012) ha observado que existen cambios en los roles de la familia, cuando la persona que desaparece es el principal proveedor de la familia. En los casos en el que desaparece el padre, la madre es la que tiene que buscar la manera de hacerse cargo de cubrir los gastos de la familia, sumándole la responsabilidad de la búsqueda y de los procesos jurídicos que conlleva.

Hay que mencionar, además los impactos de la desaparición en los integrantes más vulnerables. En ellos, se observa el sentimiento de abandono al no tener explicaciones de lo sucedido con la ausencia de una de sus figuras paternas.

Así mismo, la familia es el centro de señalamientos de parte de la sociedad, tales como “en algo están metidos” o “por algo les pasó”. Como consecuencia de estos señalamientos, la familia tiende a aislarse, desaparecen sus redes de apoyo y existe la amenaza de ser que sean hostigados y acosados.

En muchos casos, la familia decide cambiarse de domicilio por la presión que se ejerce hacía ellos.

Considerando que, lo más importante es encontrar a su ser querido y la búsqueda conlleva a acudir a diligencias, comparecencias y en ocasiones asistir a caravanas de búsqueda con otras familias, las inasistencias se incrementan en los trabajos, así como el incremento de los gastos que se generan para solventar dicha búsqueda.

- Colectivo. Según Antillón (2012), la impunidad que se refleja en los casos no resueltos de desaparición-es decir la falta de justicia y verdad-, las violaciones a los derechos humanos, la represión y la impunidad repercuten en la sociedad de la siguiente manera:

1. Falta de participación de la ciudadanía, por miedo a las represalias.
2. Desconfianza hacia las autoridades e instituciones del Estado.
3. Alienta a que la ciudadanía a buscar justicia por propia mano.

Habría que decir también que, algunas víctimas se convierten “en defensoras de derechos humanos, construyen relaciones basadas en la solidaridad y el apoyo mutuo, y aportan a la reconstrucción del tejido social a través de la organización” (Antillón, 2012) con la finalidad de contribuir a la no repetición, buscar la verdad y la justicia para sus familiares o de otras víctimas.

5.3 Afrontando el camino del dolor

Durante el caminar de las víctimas, existen recursos tanto individuales como colectivos, que ayudan a que los procesos de búsqueda y la resolución de los conflictos, sean tolerables.

Con respecto al tema, Beristáin (2007) habla de tres procesos importantes para hacerle frente al hecho traumático. Estos dos procesos son:

- Procesos cognitivos. Estos, tiene que ver con la planeación para la resolución de conflictos y encontrar el significado a estos.
- Procesos emocionales. Las víctimas buscan ser escuchadas para compartir sus experiencias y emociones en torno a la desaparición.
- Procesos conductuales. Son las acciones que realizan las personas para enfrentar el problema. Estas acciones van desde buscar información (por ejemplo, las leyes que las protegen) la organización para denunciar los hechos cometidos a varias víctimas directas.

Cabe señalar que, no todas las víctimas indirectas tienden a expresar sus sentimientos y ser activas en la búsqueda, ya que todos los individuos, tenemos maneras diferentes de manejar las situaciones (Beristaín, 2007).

Otro aspecto importante, es el apoyo mutuo o social, ya que, es primordial que las víctimas perciban que cuentan con una fuente de apoyo y comprensión de parte de los profesionistas que intervienen en la búsqueda de verdad y justicia. Estos pueden ser las y los abogados, las instituciones que están hechas para proteger los derechos de las víctimas (en el caso de México están la CEAV, CEARV, etc.) y otros profesionistas que puedan apoyar este proceso (Beristaín, 2007).

Por último, las claves para poder superar los traumas vividos por muerte o desaparición de un familiar son:

- 1) “Averiguar con exactitud qué ocurrió con el ser querido, esta es una de las tareas más importantes porque les ayudaría a entender esa muerte del familiar y a enfrentarse con la realidad.
- 2) Búsqueda de justicia.
- 3) Fuerte compromiso con la no repetición de los hechos” (Beristain, 2010, p.58)

5.4 Dinámica familiar en familias de personas desaparecidas

La desaparición forzada o desaparición por particulares tiene efectos en la dinámica familiar, ya que, por falta de respuestas de parte de las autoridades encargadas de aplicar la

justicia, los integrantes de las familias se ven obligados a realizar la búsqueda de justicia y verdad de los hechos sucedidos en torno a la desaparición de su familiar.

Sin embargo, esta búsqueda puede alargarse por años, generando afectaciones en la dinámica familiar. Tal es el caso de las familias que fueron afectadas por las desapariciones de la represión de los años 70 por la dictadura de Pinochet en Chile, específicamente en la localidad de Paine.

Principalmente las búsquedas de los desaparecidos en Paine las realizaban las mujeres. Esta búsqueda la realizaban ellas porque quien había desaparecido era su esposo o bien alguno de sus hijos y su esposo era el proveedor. Las mujeres que tenían desaparecidos a su esposo, se hacían cargo de la manutención y cuidado de los hijos, además de realizar la búsqueda (Millard & Ochoa, 2014).

De ejemplo, Millard y Ochoa (2014) relatan el testimonio de uno de los habitantes de Paine que cuenta la lucha de las mujeres de esa región:

“Le era imposible comprender el drama que vivía. Y mucho menos sabía de qué manera afrontarlo. Presenciaba asombrado cómo las mujeres de la familia lloraban, protestaban, se desesperaban, organizaban acciones para ubicar a los arrestados, vaciaban su ira y angustia a través de palabras, actitudes y diligencias. Pero él permanecía en silencio, llorando hacia dentro (...). Durante los primeros días después del arresto acompañó a su mujer, al igual que a sus hijas, nueras y nieta, en las agobiantes gestiones que debieron hacer en los cuarteles, oficinas y tribunales. Mal que mal, cientos de años de tradiciones rurales lo señalaban a él como el patriarca (...). Sin embargo, en las gestiones y trámites interminables, siempre negándose por las autoridades el arresto de sus hijos, pronto

entendió (...) que él no estaba hecho para este tipo de desafíos, sorprendiéndose, además, de la extraña fuerza con que las mujeres de la familia afrontaban la crueldad y el crimen”.

En otros casos, los hijos eran los que se hacían cargo de ir a trabajar, mientras sus madres “salían” en la búsqueda. Dando origen a nuevos roles y a cambios en la dinámica familiar.

Es así como la desaparición de uno de los integrantes de la familia da como resultado una nueva estructura y distribución de roles en la familia de la persona desaparecida.

Notas y recomendaciones que debe tomar en cuenta la persona acompañante

Como acompañante, no se debe de inducir a que las familias trabajen el duelo, ya que, como se mencionó anteriormente, se desconoce si la persona ha fallecido o sigue viva.

Otro aspecto importante es, hablar en tiempo presente en el momento en el que se preguntan o se quieren referir a la persona desaparecida, es decir: ¿Cómo se llama? ¿Edad actual? ¿Edad en la que desapareció? Etc.

Nunca se tiene que hablar de la persona desaparecida en pasado, de lo contrario, parecería que se está dando por hecho la muerte de esa persona y esto podría fracturar la relación con la familia.

Como acompañante, no se deben de anteponer creencias religiosas o prejuicios a la hora de brindar la asistencia.

A su vez, hay que tomar en cuenta que las víctimas indirectas, en muchos casos, son agentes activos en la búsqueda y en la defensa de los derechos de otras víctimas.

Además, se ha observado que, a nivel nacional se han conformado grupos y colectivos de familiares de personas desaparecidas. Muchos de estos colectivos y grupos pertenecen a la “Red de Enlaces Nacionales”, la cual permite la comunicación activa entre los grupos.

Así como, ha permitido la planeación de brigadas de búsqueda de fosas clandestinas, caravanas de búsqueda en vida y la organización para tener reuniones con presidentes de la república para exigir al Estado la no repetición, búsqueda de la verdad y justicia, entre otros temas.

Por último, esta red ha logrado que a nivel nacional exista la “Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas”.

5.5 Acompañamiento psicosocial

¿Qué es el acompañamiento psicosocial? Es el proceso que se brinda de manera individual, familiar o colectiva y está enfocado a afrontar las consecuencias de los hechos traumáticos derivados de las violaciones de derechos humanos o de algún delito. También promueve el bienestar, el apoyo emocional y social de las víctimas, a través del desarrollo de sus capacidades (Beristáin en Antillón, 2012).

Por otro lado, Antillón (2012) afirma que el acompañamiento visibiliza la violencia institucional y estructural que generan las instancias gubernamentales y las consecuencias generadas a las víctimas. Así como, las injusticias de parte del Estado.

También, visibiliza los recursos y las acciones que toman las víctimas para resolver y afrontar el trauma y las violaciones a los derechos humanos (Antillón, 2012).

En el acompañamiento se trabaja con la prevención y la atención que se brinda ante las problemáticas que se presenten durante la búsqueda. Según Beristáin (2011), mediante los siguientes factores:

- a) “Adaptar el diseño del proceso para disminuir los factores de estrés asociados al contexto en el que se hacen las denuncias.
- b) Proporcionar criterios de trabajo con las víctimas para los diferentes actores que intervienen.
- c) Proporcionar apoyo específico a las víctimas, las cuales incluyen:
 - Proporcionar un apoyo emocional frente al miedo, la angustia o el impacto de las amenazas por la denuncia, o de las gestiones judiciales.
 - Ayudar a familiarizarse con el proceso, las dificultades, el manejo de la tensión y brindar a la víctima información adecuada sobre el mismo. Las víctimas tienen que estar preparadas psicológicamente con anterioridad, para enfrentar las experiencias estresantes.
 - Acompañar el proceso más allá de los momentos difíciles o que generan una mayor atención, proporcionando un seguimiento cuando sea necesario.”

Notas y recomendaciones para el acompañamiento psicosocial

Para que el acompañamiento llegue a su objetivo, es recomendable que este sea conformado por un equipo multidisciplinario, que atienda las áreas jurídicas, psicológicas, antropológicas, médicas y derechos humanos.

Sin embargo, la mayoría de las víctimas, no tienen este tipo de acompañamiento y sólo atienden el área jurídica. Por eso, es importante que las personas acompañantes, tengan conocimientos de procesos e impactos psicosociales.

Cabe señalar que, algunas víctimas que pertenecen a colectivos o grupos, se han hecho cargo de acompañar a personas que acaban de vivir la desaparición de un ser querido, ya que, son ellas, las que saben qué hacer y a quién dirigirse para que el proceso de denuncia se más rápido y tengan una buena atención.

5.6 Consideraciones importantes para acompañar

Según González (2014) es importante tomar en cuenta los siguientes puntos antes de realizar un acompañamiento:

1. Siempre hay que tomar en cuenta las necesidades de las víctimas.
2. No generar falsas expectativas, ni abrir procesos que no se van a concluir.
3. Actuar con humildad para brindar un acompañamiento digno y responsable.
4. Fomentar la confianza con las familias.
5. Cuidar la seguridad de las víctimas.
6. Cuidar la seguridad personal.
7. Tener en cuenta las decisiones de las víctimas.

5.7 Etapas de la búsqueda

Momento en el que se desconoce el paradero de la víctima directa

En esta etapa las familias sienten preocupación, angustia, temor, desorientación (no saber qué es lo que sucede, donde tienen que acudir o con quienes).

Tratan de comunicarse con su familiar. En los casos de no contestar, optan por comunicarse con las amistades, parejas, compañeros de trabajo o al lugar donde laboran para verificar que estén ahí o preguntarles donde vieron por última vez a la persona

desaparecida y si fue vista en compañía de alguien, ya sea de algún conocido o persona extraña.

Otras acciones de búsqueda que toman las familias son:

- Búsqueda en hospitales,
- SEMEFOS,
- Separos,
- Asilos y casas de descanso para personas de la tercera edad,
- Anexos,
- Domicilios de amistades y
- Principales calles por las que transita diariamente la persona desaparecida

Al no encontrar a su familiar, se incrementa la ansiedad, la desesperación y el temor de no saber dónde está/están.

Lo siguiente que realizan, es interponer la denuncia de desaparición. Sin embargo, existen casos en los que no se denuncia por el temor que tienen de las acciones que pueden tomar los perpetradores o simplemente por la falta de información y desconfianza hacia las autoridades.

Notas y recomendaciones para el momento en el que se desconoce el paradero de víctima directa

Hay familias que deciden publicar en redes sociales la foto de la persona desaparecida junto con teléfonos personales. Al hacer esto, se corre el riesgo de que sean extorsionadas y se pierdan tiempo valiosos con pistas que terminan siendo falsas.

En el caso de que no se quiera denunciar, se recomienda que se pongan en contacto con algún colectivo o grupo de víctimas para pedir el apoyo de compartir la foto en las redes que tienen.

Es importante mencionar que, sin la denuncia, no se pueden realizar los trámites para la CEAV o CEARV, según sea el caso, ni a las investigaciones correspondientes.

Denuncia

Las primeras 24 horas son importantes para la búsqueda y localización de las personas desaparecidas, por ello, las investigaciones y acciones que tomen las autoridades, deben ser inmediatas y eficaces.

En esta etapa, se recomienda que la persona acompañante esté atenta a que las y los Ministerios Públicos no caigan en prácticas revictimizantes⁴. En el caso de que se de esta situación, se le puede señalar al MP y se puede denunciar a la CNDH.

Por otro lado, las familias esperan que las investigaciones sean rápidas, al ver que no es así, se sienten desesperadas porque no hay resultados inmediatos. Es por eso, que se recomienda aclararles que las investigaciones son lentas porque desgraciadamente, los MP están rebasados de trabajo. A su vez, hay que anotar las omisiones⁵ de parte del MP (en caso de que se den).

A continuación, se dan algunos puntos que se hacen al momento de denunciar, ya que, es importante que la persona acompañante tenga conocimiento de esta información para

⁴ Hay ocasiones en las que las/los MP llegan a tener comentarios como: “no está desaparecida (o), sino que está con el novio (a)” “seguro se fue de fiesta, al rato llega”.

⁵ A partir de que se promulgó la “Ley General en Materia de Desaparición Forzada de personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas” se crearon guías y protocolos de búsqueda. Entre ellas la “Guía práctica sobre la aplicación del protocolo homólogo para la búsqueda de personas desaparecidas”, en ella se puede encontrar todos los pasos que se deben llevar a cabo.

Es indispensable que esta guía sea visada por las/los acompañantes, para conocer los procedimientos de cada etapa.

Por otro lado, se encuentra en la página 31, una lista de los puntos que se tienen que hacer las primeras 24 horas de la desaparición por parte del MP.

Esta guía, se puede revisar en el siguiente enlace:
<http://www.idheas.org.mx/files/Gu%C3%ADa%20Pr%C3%A1ctica%20sobre%20la%20Aplicaci%C3%B3n%20del%20Protocolo%20Homologado%20para%20la%20B%C3%BAsqueda%20de%20Personas%20Desaparecidas.pdf>

que lo comunique a la familia y estén preparados para llevar los documentos y sepan lo que les van a preguntar.

I. Acudir acompañado (a) de algún familiar, abogado (a) o de alguna persona integrante de un colectivo de familiares de personas desaparecidas.

II. Para levantar la denuncia, se necesitarán los siguientes documentos:

- Identificación oficial de la persona que denuncia
- Acta de nacimiento de la persona desaparecida
- Una fotografía de la persona no localizada o desaparecida.

Esta fotografía, de preferencia debe ser de buena calidad, a color y donde la persona se le vea de frente.

Además, van a solicitar que den una descripción de la persona desaparecida.

Los datos que pueden pedir son:

- ✓ Edad
- ✓ Sexo
- ✓ Descripción física
- ✓ Señas particulares (lunares, cicatrices, tatuajes, etc.)
- ✓ Día, hora y lugar de la desaparición
- ✓ Vestimenta

III. Preguntas que pueden realizar:

- ¿Cuáles fueron las actividades o movimientos de su familiar a lo largo del día de la desaparición?
- ¿En qué lugar pudo estar?
- ¿Con quién (es)?
- ¿Cuál es el último registro en redes sociales (Facebook, Whatsapp, etc)?
- ¿Cuándo fue la última vez que tuvo contacto con la persona desaparecida?
- ¿Sabe quién fue la última persona en tener contacto con la persona desaparecida?

IV. Anotar el nombre del MP para saber quién es la persona que lleva el caso.

V. Pedir que se investigue la sabana de llamadas y los movimientos de las tarjetas bancarias.

VI. No olvidar que el MP tiene que entregar el documento llamado “Calidad de víctima”. Este, se tiene que presentar para el trámite ante la CEAV y CEARV.

VII. Para las desapariciones de menores de edad, es obligatorio que se emita la Alerta Amber.

Esta alerta, es independiente de la denuncia, por lo que se puede llamar al **01 800 00 854 00** para que se active la Alerta Amber.

VIII. Después de realizar la denuncia, el MP, aplicará los cuestionarios *Ante Mortem* y *Post Mortem*

En estos cuestionarios, se preguntan características físicas, condiciones médicas, la vestimenta u objetos que llevaba la persona desaparecida, entre otros datos generales.

También, se toma muestras de ADN (sangre o saliva) de familiares directos como madre, padre e hijos (as). Comúnmente, se toma la muestra de dos familiares.

Es importante, dar a conocer a la familia que contestar estos cuestionarios, **NO** quiere decir que la persona desaparecida ha fallecido. Hay que recalcar que es un trámite y su objetivo es dar información para las investigaciones.

Notas y recomendaciones para la denuncia

Quien acompaña, debe verificar que se tomen las muestras de los **familiares directos**, porque hay experiencias en SEMEFOS de otros estados de la república en la que los peritos, toman la muestra de ADN de la pareja o cónyuge y en el caso de que la persona desaparecida sea localizada sin vida, al momento de realizar la comparación de ADN con la muestra que tiene SEMEFO, esta va a salir negativa, ya que, **no son familiares consanguíneos**.

Trámites de registro ante CEAV y CEARV

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas (CEARV), son instancias que se crearon a partir de que entró en vigor la Ley General de Víctimas federal y la estatal (en Morelos, tenemos la primera ley que reconoce los derechos de las víctimas).

La diferencia entre CEAV y CEARV, es que la primera, atiende casos de fuero federal y la segunda del fuero común, pero es una instancia que fue creada a partir de que entra en vigor la ley de víctimas del estado de Morelos. Sin embargo, ambas son instancias que brindan la atención jurídica y psicológica.

Al mismo tiempo, son las encargadas de otorgar las siguientes medidas⁶:

- Ayuda inmediata: servicios de emergencia médica, psiquiátrica, psicológica, odontológica, etc. y pueden atenderse en hospitales públicos.
- Alojamiento y atención.
- Transporte. Este se aplica cuando las víctimas, tiene que acudir a diligencias o a acciones que tengan que ver con la búsqueda.
- Asesoría jurídica.
- Asistencia y atención. Esta, tiene que ver con el tema de educación.

5.8 Caravanas de búsqueda en vida, brigadas de búsqueda de fosas clandestinas y exhumaciones

Durante la búsqueda que realizan las familias, se encuentran las acciones que toman las víctimas. Estas, tienen que ver con la organización de caravanas de búsqueda en vida, en brigadas de búsqueda de fosas clandestinas y en exhumaciones de fosas.

Es necesario recalcar que cada una de estas búsquedas, tiene sus especificaciones.

En el caso de las caravanas de búsqueda en vida, su objetivo es tener acceso a los

⁶ Artículo 28 de la Ley General de Víctimas.

CERESOS para presentar las fotos de las personas desaparecidas a las y los internos, y registrar los testimonios de los posibles “positivos”⁷.

También, se gestiona la entrada a las Fiscalías, para ver el álbum de cuerpos no identificados que se han mandado a las fosas comunes.

Brigadas de búsqueda de fosas clandestinas

Por otro lado, están las brigadas de búsqueda de fosas clandestinas. Estas búsquedas, se hacen en zonas en donde se conoce que existen fosas del crimen organizado. Para saber dónde se localizan las fosas, el Grupo de Investigaciones en Antropología y Forense (GIASF, 2019), menciona lo siguiente:

“Análisis de contexto. Esta información puede ser obtenida mediante relatos de personas que conocen el lugar, notas periodísticas, información geográfica (sobre lugares donde puedan encontrar los cuerpos de personas desaparecidas) y de archivo. Es importante para entender los patrones de la violencia, especialmente de la desaparición forzada, su relación con otros hechos y posibles perpetradores; y finalmente, para dar pistas sobre los posibles lugares a los que se debe dar prioridad durante la búsqueda.”

Es importante que, las familias y las personas acompañantes lleven el equipo necesario para estas búsquedas, como tapabocas, guantes de carnaza, lentes de seguridad, varillas, palas, agua, gorras o sombreros para cubrirse del sol y silbato que se utiliza para anunciar que se encontró algo.

⁷ Así nombran a los testimonios que dieron los internos sobre alguna de las personas desaparecidas

Cabe señalar que, en estas búsquedas, en ocasiones, asiste gente con conocimientos en arqueología, antropología, psicología, derecho, así como asociaciones civiles que brindan atención de primeros auxilios.

Por otra parte, la recuperación y el análisis de restos mortales, los realizan funcionarios públicos y gente acreditada como peritos, de lo contrario, quien no cuente con la acreditación y extrae evidencia de la fosa, estaría incurriendo en un delito federal.

Exhumaciones de fosas “comunes”

Durante las exhumaciones de las fosas de Jojutla, se llevó a cabo por parte del colectivo de víctimas el registro de los familiares que llegaban al panteón municipal de Jojutla, para buscar a su hermano, hija, hijo o papá.

Este registro, consistía en preguntar los datos generales de la persona que hizo la denuncia, datos generales de la persona desaparecida como nombre, edad en la que desapareció, edad actual, lugar donde ocurrieron los hechos y tipo de delito del que fue víctima, descripción física, número de carpeta de investigación y el relato de los hechos.

Después de hacer el llenado del registro, se acompañaba a los familiares a la carpa donde estaban las instancias gubernamentales, como CEAV, Policía Federal, Fiscalía y CEARV. Esto, para que les tomaran pruebas de ADN, denuncia (en el caso de que no se existiera), registro ante CEAV o CEARV y revisión del álbum fotográfico de cuerpos sin identificar⁸.

⁸ Para tener acceso a este álbum, es necesario tener carpeta de investigación. Sin embargo, no es obligatorio que lo vean las familias, ya que, muchas personas no toleran ver las fotos y prefieren no verlo.

5.9 Identificación y entrega de restos mortales

Para esta parte tan dolorosa, la persona acompañante, tiene que saber cuál es el procedimiento para realizar la entrega del cuerpo. A continuación se describe dicho procedimiento⁹:

- Después de haber realizado el dictamen forense por los peritos y se haya confirmado la identificación de los restos o del cuerpo de una persona reportada como desaparecida, se notifica a la persona que haya hecho la denuncia y a quienes se les haya tomado muestra de ADN.
- La notificación, debe contener una explicación sobre las posibles causas del deceso. Esta explicación, la elabora los peritos forenses que hayan estado involucrados en las investigaciones.
- Al momento de entregar la notificación, se tiene que explicar con un lenguaje sencillo, para que las personas que estén presente puedan entender los resultados y no queden dudas del procedimiento que realizaron los forenses.

Se debe de dar tiempo en la explicación del dictamen, esto, para dar espacio a las dudas que tengan los familiares.
- Durante la entrega del dictamen, es importante que esté presente una o un psicólogo para brindar atención a la familia.

⁹ Este procedimiento, está basado en la “*Guía práctica sobre la Aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas*” y en la “*Guía de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque en la verdad y la justicia*”.

- En cuanto a la entrega de restos o del cuerpo de la persona desaparecida, esta tiene que coordinarse con las partes involucradas, dando prioridad a las decisiones y respetando las costumbres y creencias de las familias.
- Por último, las autoridades hacen entrega del acta de defunción de la persona identificada para seguir con las investigaciones, conocer la verdad y obtener justicia.

Existen casos, en los que las familias desconfían de los resultados de los peritajes forenses. Por tal motivo, pueden solicitar a un especialista que realice el procedimiento de identificación.

5.10 Abreviaturas

AMPF	Agente del Ministerio Público Federal
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEARV	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos
Cuestionario AM	Ante Mortem
Cuestionario PM	Post Mortem
LGV	Ley General de Víctimas
LGDFyDP	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
MP	Ministerio Público
SEMEFOS	Servicios Médicos Forenses

Anexo

Guía de entrevista

1. Datos generales de la víctima indirecta

Ficha técnica de la persona entrevistada

Edad:	Sexo:	Escolaridad:
Estado civil:	No. de hijos:	Ocupación:
Parentesco con la víctima directa:	Lugar de residencia	Fecha de entrevista:

2. Datos generales de la víctima directa

Ficha técnica de la persona desaparecida

Edad en la que desapareció:	Sexo:	Escolaridad:
Estado civil:	Ocupación:	No. de hijos:
Víctima de delito:	Fecha del secuestro:	Lugar donde ocurrieron los hechos:
Fecha de entrega a su familia:		

3. Hechos ocurridos

En esta parte, se indagaron los hechos ocurridos en torno a la desaparición y se preguntan en relación a los siguientes temas:

- Descripción de los hechos ocurridos
¿Me podría describir como sucedió la desaparición?
- Lugar donde desapareció
¿En dónde ocurrieron los hechos?

- Denuncia
 - ¿Alguien la/lo acompañó?
 - ¿Cómo la/lo trataron los MP?
 - ¿Hubo resultados de la investigación?
 - ¿Le tomaron muestra de ADN?
- Fechas de lo sucedido

4. Impactos psicosociales por la desaparición de personas

- Violencia generada por parte de las autoridades
 - ¿Cómo la/lo trataron los MP?
- Criminalización de la víctima directa
- Señalamientos por parte de la sociedad hacia la víctima directa e indirecta
 - ¿Recibieron comentarios de vecinos, conocidos o de la propia familia?
- Gastos que se realizaron para hacer la búsqueda
- Enfermedades o trastornos derivados de la desaparición
 - ¿Tenía problemas para dormir?
 - ¿Tenía problemas para comer?
 - Durante la búsqueda ¿Enfermó de algo?

5. Recursos psicosociales

- Apoyo familiar
 - ¿Alguien más la/lo apoyo en hacer la búsqueda?
 - ¿En quién se apoyaba?
 - En algún momento ¿hubo conflictos en la familia?
 - ¿Cómo tomaron la noticia de la desaparición?

- Apoyo de colectivos u organizaciones de víctimas e instituciones

¿Estuvo acompañado (a) de alguna organización de víctimas?

¿Tuvo apoyo de alguna institución?

- **Entrega de restos mortales**

¿Quién o quiénes le notificaron?

¿Alguien la/lo acompañó a reconocer el cuerpo?

¿Qué emociones tuvo cuando le dieron la noticia?

Referencias

- Abuelas de Plaza de Mayo. (2017). Las Abuelas y la justicia. Buenos Aires, Argentina. Disponible en <https://www.abuelas.org.ar/pregunta-frecuente>.
- Amnistía Internacional. (2013). Enfrentarse a una pesadilla, la desaparición de personas en México. Recuperado de: <http://amnistiainternacional.org/publicaciones/202-enfrentarse-a-una-pesadilla-la-desaparicion-de-personas-en-mexico.html>
- Amnistía Internacional. México: la vida del padre Alejandro Solalinde corre peligro. Recuperado de: <https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/mexico-padre-solalinde-peligro/>
- Animal Político (2017) México acepta responsabilidad por tortura en Atenco, pero justifica contra manifestantes. Recuperado de: <http://www.animalpolitico.com/2017/11/mexico-responsabilidad-tortura-atenco/>
- Antillón, X. (2012) *La atención a víctimas de violaciones a los derechos humanos con enfoque psicosocial*. México: Comisión de derechos humanos del Distrito Federal.
- Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica. (2017). ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)? Madrid, España. Recuperado de: <http://memoriahistorica.org.es/que-es-la-asociacion-para-la-recuperacion-de-la-memoria-historica-armh-2000-2012/>
- Banister, P., Burman, E., Parker, I., Taylor, M. & Tindall, C. (2004) *Métodos Cualitativos en Psicología: Una Guía Para la Investigación*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Beltri, V. (2016) Hablemos de Tetelcingo. Programa Universitario de Derechos Humanos Universidad Nacional Autónoma de México. Número 40. Recuperado de: <http://www.pudh.unam.mx/perseo/hablemos-de-tetelcingo/#more-14662>
- Beristáin, C. (2010) *Manual sobre la perspectiva psicosocial en investigación de Derechos Humanos*, España: hegoa.
- Beristáin, C. (2011) *Manual sobre la perspectiva psicosocial en investigación de Derechos Humanos*, México: CNDH.
- Beristáin, C. (2012). Acompañar los Procesos de las Víctimas. Recuperado de: <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/trabajo-psicosocial-y-comunitario/herramientas-investigacion-accion-participante/833-acompanar-los-procesos-con-las-victimas/file>

- Brito, J. (2018). Identifican otro cuerpo de los exhumados de las fosas de Tetelcingo; faltan 110. Proceso. Recuperado de:
<https://www.proceso.com.mx/522846/identifican-otro-cuerpo-de-los-exhumados-de-las-fosas-de-tetelcingo-faltan-110>
- Cabildo, M. (2012). Caen subdelegada de la PGR en Coahuila y un comandante por proteger a “Los Zetas”. Recuperado de:
<https://www.proceso.com.mx/298437/capturan-a-subdelegada-de-la-pgr-en-coahuila-por-proteger-a-los-zetas>
- Camhil, E. & García, J. (2016). A 11 años de la guerra contra el narco. Recuperado de:
<https://elpais.com/especiales/2016/guerra-narcotrafico-mexico/>
- CEAV, *Ley General de Víctimas* (2014). México.
- Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios. (2017). *Diagnóstico del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED)*. Saltillo, Coah., México. Recuperado de: www.frayjuandelarios.org
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, (2015). La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del Sistema de Naciones Unidas. Recuperado de:
http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_DesaparicionForzadaMexicoUnaMirada.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (2017). Información oficial y Hemerográfica sobre Fosas clandestinas localizadas en diversas entidades federativas. Recuperado en: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-04-18-1/assets/documentos/Resumen_Ejecutivo_CNDH.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2015) *La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas*. México: CNDH
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. (2006). Departamento de Derechos Internacionales, OEA. Recuperado de:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI13BIS.pdf>
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas (1994). Recuperado de: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>
- Covarrubias, G. (2012) *Violencia y cultura en México*. México: CONACULTA.
- Délano, M. (20 de agosto del 2011). Chile reconoce a más de 40.000 víctimas de la dictadura de Pinochet. El País. Recuperado de:
https://elpais.com/diario/2011/08/20/internacional/1313791208_850215.html

Diario Oficial de la Federación. (17 de noviembre del 2018). LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. México. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504956&fecha=17/11/2017

Familiares de personas desaparecidas, organizaciones de la sociedad civil y académicas y académicos especialistas en derechos humanos. (octubre-2005). Elementos esenciales para la elaboración de la ley general sobre personas desaparecidas en México. Documento de apoyo técnico. Recuperado de: http://www.uaem.mx/sites/default/files/elementos_esenciales_para_la_elaboracion_de_una_lgdfdp.pdf

Gil, J. Turati, M. Zavaleta, N. Cedillo, J. Brito, J. Flores, E. & Canseco, G. (2018) *Los buscadores*. México: Proceso.

González, A. (2014) Perspectiva psicosocial y acompañamiento en violaciones a derechos humanos y violencia. Acompañamiento psicosocial a víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos. Ponencia llevada a cabo en Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Guzmán, J. (25 de noviembre del 2016) Suman más de 70 mil migrantes desaparecidos en México: activistas. El Universal. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/11/25/suman-mas-de-70-mil-migrantes-desaparecidos-en-mexico-activistas>

Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (2018) *Guía de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque en la verdad y la justicia*. México: Colectiva editorial Hermanas en la Sombra.

Hernández, A. (29 de mayo de 2017) Hasta las madres...La Jornada, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2017/05/29/opinion/018a1pol>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). Estadísticas a propósito del día de la familia. Recuperado de : http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/familia2016_0.pdf

Juárez M., Gutiérrez J. y Valenzuela Z. (2017) *Guía práctica sobre la aplicación del protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas*. Ciudad de México: I(dh) eas,

Lamas, M. (2017) Las luchadoras de Atenco. Proceso, Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/511955/las-luchadoras-atenco>

Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas. (2012) Recuperado de: http://www.inec.gob.mx/transparencia/sipot/fraccion_I/035.pdf

- Ley para prevenir, investigar, sancionar y repararla desaparición de personas en el estado de Querétaro. Recuperada de:
<http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/marcojuridico.aspx?q=YhT5iDRJbDBC2/sqvTpd9XBoNyUE74xJ>
- Millard, C. & Ochoa, G. (2014). *Yo soy...Mujeres familiares de detenidos, desaparecidos y ejecutados de Paine*. Chile: Germina.
- Martín-Baró, I. (1990). *Psicología Social de la Guerra Trauma y Terapia*. San Salvador: UCA Editores.
- Martínez, P. (2014). Querétaro reconoce como delito la “desaparición por particulares”. *Animal Político*. Recuperado de: <http://www.animalpolitico.com/2014/06/queretaro-reconoce-como-delito-la-desaparicion-por-particulares/>
- Mastrogiovanni, F. (2016) *Ni vivos ni muertos*. México segunda edición. DEBOLSILLO
- Mendoza, J. (2011). La tortura en el marco de la guerra sucia en México: un ejercicio de memoria colectiva. Recuperado de: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/polis/article/viewFile/17009/15227>
- Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria*. P. 123-128, Argentina: Paidós.
- Movimiento Migrante Mesoamericano (2017). Finaliza la XIII Caravana de Madres Centroamericanas logrando siete reencuentros. Recuperado de: <https://movimientomigrantemesoamericano.org/2017/12/19/finaliza-la-xiii-caravana-de-madres-centroamericanas-logrando-siete-reencuentros/>
- Moscosa, V. La Desaparición Forzada. Conceptos, impactos y estrategias de trabajo, Recuperado de:
<http://centroprodh.org.mx/impunidadayeryhoy/SemGravesViolDH/desaparicionforzada/Perspectiva%20psicosocial.pdf>
- Nájera, L. (2017) Lideresa de “Las Rastreadoras” exhuma a su propio hijo de fosa clandestina. *Riodoce*. Recuperado de: <https://riodoce.mx/policiaca/lideresa-de-las-rastreadoras-exhuma-a-su-propio-hijo-de-fosa-clandestina>
- Obando, S. L., Rodríguez, A. y Palacios, D. (2012). Subjetividades de género en mujeres con experiencias de familiares víctimas de desaparición forzada. *La marca de la discordia*, 7(2), 35-53.
- Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad, (2016). Reporte Sobre Delitos de Alto Impacto, Recuperado de: www.onc.org.mx

- Organización Mundial de la Salud (2003). *Informe mundial sobre la Violencia y la Salud*: Organización Panamericana de la Salud.
- Orihuela, A. (200). Ley General en Materia de Desaparición Forzada en México: una pantomima. Recuperado de: <https://www.comitecerezo.org/spip.php?article2908>
- Ortega, M., Castañeda J., Lazarin F., (2004) *Violencia: Estado y Sociedad, una perspectiva histórica*. México: Porrúa.
- Paullier, J. (2016). 10 años de la guerra contra el narcotráfico en México: Juan Villoro habla sobre la esquizofrenia del país y por qué “toda la bala es una bala perdida”. BBC. Recuperado de: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38191600>
- Peña R. & Ramírez J. (2015) *Atlas de la seguridad y violencia en Morelos* (p.53) México: UAEM
- Pie de Página (2017). Buscadores. Mirna Medina. Recuperado de: <https://piedepagina.mx/buscadores/mirna-medina.php>
- Platt, T. (1992), La violencia como concepto descriptivo y polémico: Revista Internacional de Ciencias Sociales.
- Ramírez Serrano, L. (2007). *El funcionamiento familiar en familias con hijos drogodependientes. (Un análisis etnográfico)* (Tesis doctoral). Universidad de Valencia, Valencia.
- Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED, 2017). Recuperado de: <http://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>
- Ruiz, E. (2011). La gente piensa que el obispo no es católico. Gatopardo. Recuperado de: <https://www.gatopardo.com/revista/no-127-diciembre-2011-enero-2012/raul-vera-la-gente-piensa-que-el-obispo-no-es-catolico/>
- Salgado, A. (2007) Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. Redalyc. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=68601309>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2015). Informe de víctimas de homicidio, secuestro y extorsión 2017. Recuperado en: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/victimas/Victimas2015_122017.pdf
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016). Informe de víctimas de homicidio, secuestro y extorsión 2017. Recuperado en: secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/victimas/Victimas2016_122016.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2017). Informe de víctimas de homicidio, secuestro y extorsión 2017. Recuperado en: secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/victimas/Victimas2017_072017.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). Informe de víctimas de homicidio, secuestro y extorsión 2017. Recuperado en: secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/victimas/Victimas2018_072018.pdf

Strauss y Corbin (2002). *Bases de la investigación cualitativa*. Colombia: Antioquia.

Vázquez, N. (2016). Las buscadoras, un desgarrador reclamo. El debate. Recuperado de: <https://www.debate.com.mx/losmochis/Las-buscadoras-un-desgarrador-reclamo--20160529-0087.html>

"1919-2019, en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

Cuernavaca Mor., a 16 de Mayo de 2019
FPSIC/SPOSG/MAEST/2019/248
ASUNTO: Votos Aprobatorios

MTRA. LUZ XIMENA RAMÍREZ BASSAIL
COORDINADORA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA
P R E S E N T E

Por este medio, me permito informar a usted el dictamen de los votos aprobatorios de la tesis titulada: "**PROTOCOLO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS INDIRECTAS DE DESAPARICIÓN DEL ESTADO DE MORELOS**" trabajo que presenta la C. "**Ana Karen Costet Mejía**", quien cursó la MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA perteneciente a la Facultad de Psicología de la UAEM, en las instalaciones de la Facultad de Psicología.

Sirva lo anterior para que dicho dictamen permita realizar los trámites administrativos correspondientes para la presentación de su examen de grado.

A T E N T A M E N T E

VOTOS APROBATORIOS			
COMISIÓN REVISORA	APROBADO	CONDICIONADA A QUE SE MODIFIQUEN ALGUNOS ASPECTOS*	SE RECHAZA*
DRA. MARÍA ELENA ÁVILA GUERRERO			
DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ			
DRA. BERENICE PÉREZ AMEZCUA			
DR. GABRIEL DORANTES ARGANDAR			
MTRA. SANDRA MÁRQUEZ OLVERA			

*En estos casos deberá notificar al alumno el plazo dentro del cual deberá presentar las modificaciones o la nueva investigación (no mayor a 30 días).

C.c.p.- Archivo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Jefatura de Maestría en Psicología

"1919-2019, en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

Cuernavaca Mor., a 16 de Mayo de 2019

FPSIC/SPOSG/MAEST/2019/248

ASUNTO: Votos Aprobatorios

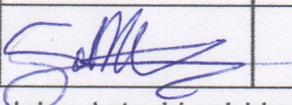
MTRA. LUZ XIMENA RAMÍREZ BASSAIL
COORDINADORA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA
P R E S E N T E

Por este medio, me permito informar a usted el dictamen de los votos aprobatorios de la tesis titulada: **"PROTOCOLO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS INDIRECTAS DE DESAPARICIÓN DEL ESTADO DE MORELOS"** trabajo que presenta la C. **"Ana Karen Costet Mejía"**, quien cursó la MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA perteneciente a la Facultad de Psicología de la UAEM, en las instalaciones de la Facultad de Psicología.

Sirva lo anterior para que dicho dictamen permita realizar los trámites administrativos correspondientes para la presentación de su examen de grado.

A T E N T A M E N T E

VOTOS APROBATORIOS

COMISIÓN REVISORA	APROBADO	CONDICIONADA A QUE SE MODIFIQUEN ALGUNOS ASPECTOS*	SE RECHAZA*
DRA. MARÍA ELENA ÁVILA GUERRERO			
DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ			
DRA. BERENICE PÉREZ AMEZCUA			
DR. GABRIEL DORANTES ARGANDAR			
MTRA. SANDRA MÁRQUEZ OLVERA			

*En estos casos deberá notificar al alumno el plazo dentro del cual deberá presentar las modificaciones o la nueva investigación (no mayor a 30 días).

C.c.p.- Archivo

"1919-2019, en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

Cuernavaca Mor., a 16 de Mayo de 2019
FPSIC/SPOSG/MAEST/2019/248
ASUNTO: Votos Aprobatorios

MTRA. LUZ XIMENA RAMÍREZ BASSAIL
COORDINADORA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA
P R E S E N T E

Por este medio, me permito informar a usted el dictamen de los votos aprobatorios de la tesis titulada: **"PROTOKOLO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS INDIRECTAS DE DESAPARICIÓN DEL ESTADO DE MORELOS"** trabajo que presenta la C. **"Ana Karen Costet Mejía"**, quien cursó la MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA perteneciente a la Facultad de Psicología de la UAEM, en las instalaciones de la Facultad de Psicología.

Sirva lo anterior para que dicho dictamen permita realizar los trámites administrativos correspondientes para la presentación de su examen de grado.

ATENTAMENTE

VOTOS APROBATORIOS			
COMISIÓN REVISORA	APROBADO	CONDICIONADA A QUE SE MODIFIQUEN ALGUNOS ASPECTOS*	SE RECHAZA*
DRA. MARÍA ELENA ÁVILA GUERRERO			
DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ			
DRA. BERENICE PÉREZ AMEZCUA			
DR. GABRIEL DORANTES ARGANDAR			
MTRA. SANDRA MÁRQUEZ OLVERA			

*En estos casos deberá notificar al alumno el plazo dentro del cual deberá presentar las modificaciones o la nueva investigación (no mayor a 30 días).

C.c.p.- Archivo